

- Ingeniero técnico en Mecánica.
- Ingeniero técnico en Organización Industrial.
- Ingeniero técnico en Mecánica (Estructura e Instalaciones Industriales).
- Ingeniero técnico en Mecánica (Construcción de Maquinaria).
- Ingeniero técnico en Diseño Industrial.
- Ingeniero técnico en Equipos y Materiales Aeroespaciales.
- Ingeniero técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias.
- Ingeniero técnico en Mecanización y Construcciones Rurales.
- Ingeniero técnico Industrial.

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

#### 4.3.3 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:

##### Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

Se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ingeniero técnico Aeronáutico (especialidad de Aeronavegación).
- Ingeniero técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero técnico Industrial (especialidad de Electricidad).
- Ingeniero técnico Industrial (especialidad de Electrónica Industrial).
- Ingeniero técnico de Telecomunicaciones.

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

#### 4.3.4 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:

##### Formación y Orientación Laboral.

Se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Educación Social.

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

### 5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas

De conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, el ciclo formativo de formación profesional de grado superior: Mantenimiento y Montaje de instalaciones de edificio y proceso, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente Real Decreto, los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup>	Grado de utilización Porcentaje
Taller de instalaciones térmicas ..	180	25
Taller de equipos electrotécnicos ..	120	15
Laboratorio de sistemas automáticos .....	120	15

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup>	Grado de utilización Porcentaje
Aula técnica .....	120	30
Aula polivalente .....	60	15

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que definan las administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

### 6. Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios universitarios

#### 6.1 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.

Proceso y gestión del mantenimiento y montaje de instalaciones.

Ejecución de procesos de montaje de instalaciones.  
Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.  
Proyectos de modificación de instalaciones térmicas y de fluidos.

Sistemas automáticos en las instalaciones.

Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos.

#### 6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.

Proceso y gestión del mantenimiento y montaje de instalaciones.

Ejecución de procesos de montaje de instalaciones.  
Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.  
Proyectos de modificación de instalaciones térmicas y de fluidos.

Sistemas automáticos en las instalaciones.

Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos.

Formación en centro de trabajo

Formación y orientación laboral

#### 6.3 Acceso a estudios universitarios.

Ingeniero técnico.

Diplomado de la Marina Civil.

**3833** REAL DECRETO 2058/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y las correspondientes enseñanzas mínimas.

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone que el Gobierno, previa consulta a las Comu-

nidades Autónomas, establecerá los títulos correspondientes a los estudios de formación profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Una vez que por Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se han fijado las directrices generales para el establecimiento de los títulos de formación profesional y sus correspondientes enseñanzas mínimas, procede que el Gobierno, asimismo, previa consulta a las Comunidades Autónomas, según prevén las normas antes citadas, establezca cada uno de los títulos de formación profesional, fije sus respectivas enseñanzas mínimas y determine los diversos aspectos de la ordenación académica relativos a las enseñanzas profesionales que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas competentes en el establecimiento del currículo de estas enseñanzas, garanticen una formación básica común a todos los alumnos.

A estos efectos habrán de determinarse en cada caso la duración y el nivel del ciclo formativo correspondiente; las convalidaciones de estas enseñanzas; los accesos a otros estudios y los requisitos mínimos de los centros que las impartan.

También habrán de determinarse las especialidades del profesorado que deberá impartir dichas enseñanzas y, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las equivalencias de titulaciones a efectos de docencia según lo previsto en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo. Normas posteriores deberán, en su caso, completar la atribución docente de las especialidades del profesorado definidas en el presente Real Decreto con los módulos profesionales que procedan pertenecientes a otros ciclos formativos.

Por otro lado, y en cumplimiento del artículo 7 del citado Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, se incluye en el presente Real Decreto, en términos de perfil profesional, la expresión de la competencia profesional característica del título.

El presente Real Decreto establece y regula en los aspectos y elementos básicos antes indicados el título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, consultadas las Comunidades Autónomas y, en su caso, de acuerdo con éstas, con los informes del Consejo General de Formación Profesional y del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1995,

## DISPONGO:

### Artículo 1.

Se establece el título de formación profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas que se contienen en el anexo al presente Real Decreto.

### Artículo 2.

1. La duración y el nivel del ciclo formativo son los que se establecen en el apartado 1 del anexo.

2. Para acceder a los estudios profesionales regulados en este Real Decreto los alumnos habrán debido cursar las materias de bachillerato que se indican en el apartado 3.6.1 del anexo.

Para cursar con aprovechamiento las enseñanzas del ciclo formativo, los alumnos habrán debido cursar, además, los contenidos de formación profesional de base

que se indican en el apartado 3.6.2 del anexo. Las administraciones educativas competentes podrán incluir estos contenidos en la materia o materias que estimen adecuado y organizarlos en la secuencia de impartición que consideren más conveniente para conseguir el efectivo aprovechamiento de las enseñanzas del ciclo formativo.

3. Las especialidades exigidas al profesorado que imparta docencia en los módulos que componen este título, así como los requisitos mínimos que habrán de reunir los centros educativos son los que se expresan, respectivamente, en los apartados 4.1 y 5 del anexo.

4. En relación con lo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, se declaran equivalentes a efectos de docencia las titulaciones que se expresan en el apartado 4.2 del anexo.

5. Los módulos susceptibles de convalidación con estudios de formación profesional ocupacional o correspondencia con la práctica laboral son los que se especifican, respectivamente, en los apartados 6.1 y 6.2 del anexo.

Sin perjuicio de lo anterior, a propuesta de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Seguridad Social, podrán incluirse, en su caso, otros módulos susceptibles de convalidación y correspondencia con la formación profesional ocupacional y la práctica laboral.

Serán efectivamente convalidables los módulos que, cumpliendo las condiciones que reglamentariamente se establezcan, se determinen por acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

6. Los estudios universitarios a los que da acceso el presente título, son los indicados en el apartado 6.3 del anexo.

### Disposición adicional única.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, los elementos que se enuncian bajo el epígrafe «Referencia del sistema productivo» en el número 2 del anexo del presente Real Decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna y, en todo caso, se entenderán en el contexto del presente Real Decreto con respeto al ámbito del ejercicio profesional vinculado por la legislación vigente a las profesiones tituladas.

### Disposición final primera.

El presente Real Decreto, que tiene carácter básico, se dicta en uso de las competencias atribuidas al Estado en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, así como en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación; y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

### Disposición final segunda.

Corresponde a las administraciones educativas competentes dictar cuantas disposiciones sean precisas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

**Disposición final tercera.**

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

**ANEXO****INDICE****1. Identificación del título:**

- 1.1 Denominación.
- 1.2 Nivel.
- 1.3 Duración del ciclo formativo.

**2. Referencia del sistema productivo:**

- 2.1 Perfil profesional:
  - 2.1.1 Competencia general.
  - 2.1.2 Capacidades profesionales.
  - 2.1.3 Unidades de competencia.
  - 2.1.4 Realizaciones y dominios profesionales.
- 2.2 Evolución de la competencia profesional:
  - 2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.
  - 2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.
  - 2.2.3 Cambios en la formación.
- 2.3 Posición en el proceso productivo:
  - 2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.
  - 2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.

**3. Enseñanzas mínimas:**

- 3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.
- 3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia:
  - Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.
  - Desarrollo comunitario.
  - Animación cultural.
  - Animación de ocio y tiempo libre.
- 3.3 Módulos profesionales transversales:
  - Animación y dinámica de grupos.
  - Metodología de la Intervención Social.
- 3.4 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.
- 3.5 Módulo profesional de formación y orientación laboral.
- 3.6 Materias de bachillerato, que se han debido cursar para acceder al ciclo formativo correspondiente a este título y otros contenidos de formación de base:
  - 3.6.1 Materias de modalidad.
  - 3.6.2 Otros contenidos de formación de base.

**4. Profesorado:**

- 4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo.
- 4.2 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.

**5. Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas.****6. Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios universitarios.**

- 6.1 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.
- 6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.
- 6.3 Acceso a estudios universitarios.

**1. Identificación**

- 1.1 Denominación: animación sociocultural.
- 1.2 Nivel: formación profesional de grado superior.
- 1.3 Duración del ciclo formativo: 1.700 horas.

**2. Referencia del sistema productivo****2.1 Perfil profesional.****2.1.1 Competencia general.**

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Programar, organizar, dinamizar y evaluar proyectos de intervención social encaminados al desarrollo social, aplicando técnicas de dinámica de grupos y utilizando recursos comunitarios, culturales y de ocio y tiempo libre.

Este técnico actuará, en todo caso, bajo la supervisión general de Licenciados o Diplomados.

**2.1.2 Capacidades profesionales.**

— Programar intervenciones de animación sociocultural a partir de la información sobre el colectivo, tanto recibida de la empresa u organismo contratante como generada por él mismo, interpretando los objetivos de la entidad y los de los clientes y participantes, extrayendo las conclusiones y datos necesarios para el desarrollo de las actividades a que dará lugar dicha programación.

— Organizar los recursos socioculturales que le sean asignados en el marco de un proyecto de intervención, haciendo cumplir las normas y legislación establecida, realizando las modificaciones necesarias para mejorar su rendimiento y elaborando los informes pertinentes que le sean solicitados.

— Aplicar las técnicas de dinamización de grupos y adecuarlas al tipo de actividad que realiza, de modo que se asegure la plena integración de las personas, tanto en el entorno de la actividad, como en el entorno sociocultural de los participantes o clientes, favoreciendo el desarrollo de la autonomía y madurez de las personas en su inserción en comunidades o grupos, así como en el disfrute de su ocio y tiempo libre.

— Programar y dinamizar las actividades asignadas, guiándolas cuando sea oportuno, motivando a las personas a su participación activa, tanto en la preparación como en el desarrollo de las mismas, y ofreciéndoles apoyo y asistencia técnica cuando le sean requeridos o la actividad así lo demande, informándose sobre y

controlando el uso de los materiales y equipos empleados.

— Aplicar los planes de evaluación de intervenciones y atender al usuario, valorando el desarrollo y el resultado de las actividades y comprobando su adecuación al programa establecido.

— Poseer una visión global de los ámbitos en que puede insertarse su actividad profesional que le permita adaptarse a los entornos y a los cambios económicos u organizativos que se produzcan, implicándose en la consecución de los objetivos previstos, participando activamente en las actividades que se le encomienden y atendiendo a las personas de forma personalizada, con corrección y con las actitudes y medios de ayuda requeridos por su sistema de comunicación, condición socio-cultural y estado personal.

— Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, responsabilizándose de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, organizando y dirigiendo tareas colectivas y cooperando en la superación de dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros y participantes.

— Organizar y dirigir el trabajo de otros técnicos de situación inferior o personal colaborador, dando instrucciones sobre el control de las actividades en caso de modificaciones derivadas de los programas de intervención o prestación de servicios, y decidiendo actuaciones en casos imprevistos.

— Actuar en condiciones de posible emergencia, transmitiendo con celeridad las señales de alarma, dirigiendo las actuaciones de los miembros de su equipo y de las personas participantes, aplicando los medios de seguridad establecidos para prevenir o corregir posibles riesgos causados por la emergencia e informando a las personas competentes cuando la emergencia sobrepase sus competencias.

— Resolver problemas y tomar decisiones sobre su propia actuación o la de otros, identificando y siguiendo las normas establecidas procedentes, dentro del ámbito de su competencia, y consultando dichas decisiones cuando sus repercusiones en la coordinación con otras áreas sean importantes.

Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo.

A este Técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales mencionados, por lo general, las capacidades de autonomía para:

#### 2.1.4. Realizaciones y dominios profesionales.

#### Unidad de competencia 1: organizar, planificar y gestionar una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>1.1 Obtener, organizar y valorar la información necesaria para realizar estudios que permitan evaluar la posibilidad de implantación de una pequeña empresa, área o departamento del sector y/o el establecimiento de objetivos y actividades que se puedan ofertar, aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Se identifican las necesidades de información económica, jurídica y reglamentaria que afectan al sector.</li> <li>— Se identifican los parámetros y las variables que afectan a la decisión de implantación, al establecimiento de objetivos y a la selección de las actividades que se van a ofertar.</li> <li>— Se identifican y seleccionan las fuentes de información más fiables que proporcionen datos representativos del objeto de estudio y necesarias para la toma de decisiones y funcionamiento normal de la empresa.</li> </ul>

Participar en la definición de programas de intervención sociocomunitaria, colaborando en el trabajo de los equipos multiprofesionales y aportando métodos y procedimientos de intervención colectiva.

Obtener y analizar información de entornos delimitados, orientada a la formulación de hipótesis de intervención y establecer proyectos de actuación con el colectivo o entorno asignado.

Evaluar proyectos de intervención y aplicar las medidas de evaluación de prestación de servicios a los usuarios o clientes.

Organizar los recursos de intervención, aplicando los instrumentos de gestión económico-administrativa adecuados.

Desarrollar proyectos de intervención en desarrollo comunitario, animación cultural y de ocio y tiempo libre, guiando las actividades en que sea requerida su intervención directa.

Preparar entornos de actividad adecuados, con los medios a su disposición, en colaboración con los participantes.

Organizar y supervisar el trabajo realizado por el personal a su cargo, profesional o voluntario. Emitir instrucciones escritas sobre estrategias, métodos y procedimientos de intervención y ejecución de actividades.

Prever actuaciones alternativas ante contingencias en el desarrollo de la intervención.

Emitir instrucciones sobre evaluación de la intervención o actividad en caso de modificaciones del programa o del proyecto.

Elaborar informes de resultado y evolución del desarrollo de la intervención, aportando soluciones a las desviaciones detectadas, así como cualquier otra información técnica que le sea requerida por sus superiores o equipos adscritos a la intervención.

#### 2.1.3. Unidades de competencia.

1. Organizar, planificar y gestionar una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.

2. Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de intervención comunitaria.

3. Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación cultural.

4. Organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación de ocio y tiempo libre.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizan los trámites oportunos para la obtención de información de las fuentes secundarias, y, si es necesario, se aplica la técnica de recogida de información para las fuentes primarias que, dentro del presupuesto y tiempo disponible, proporcione las mayores ventajas y los datos más fiables y representativos.</li> <li>- Se procesa la información obtenida y se aplican las técnicas adecuadas, de manera que permitan su interpretación y la posterior toma de decisiones.</li> <li>- Se detecta la competencia y concurrencia del sector, y se determinan entre otros parámetros, los segmentos de población al que dirigir los servicios, la época adecuada para ofertarlos, las actividades que se van a ofertar y los objetivos generales de la empresa, área o departamento.</li> <li>- Se prevén las necesidades de recursos humanos, en función de las actividades que se van a realizar y los objetivos establecidos.</li> <li>- Se identifican los recursos financieros disponibles y, en su caso, las necesidades de financiación</li> <li>- Se valora la posibilidad de subvenciones y/o ayudas a la empresa o a la actividad, ofrecidas por las diferentes Administraciones Públicas.</li> <li>- Se determinan la composición e inversión óptima en inmovilizado, teniendo en cuenta las características de la actividad que se va a desarrollar, del tipo de usuarios, de los objetivos y de los recursos financieros disponibles.</li> <li>- Se valora la garantía económica del desarrollo de la actividad de la empresa, en función de la demanda potencial y de la previsión de gastos e ingresos.</li> <li>- Se determina la estructura organizativa, fijando las funciones y actividades que se deben desarrollar para alcanzar los objetivos previstos.</li> <li>- Se elabora un informe que, de forma estructurada y homogénea, presente las conclusiones obtenidas del análisis de la información recogida.</li> <li>- Se confecciona un archivo documental con la información o documentación recogida, aplicando criterios de organización, y facilitando el acceso a la misma.</li> <li>- El sistema de archivo permite la conservación de los documentos en estado íntegro y seguro.</li> <li>- Los procedimientos de actualización de archivo permiten conocer la vigencia de la documentación existente.</li> </ul>
<p>1.2 Determinar y gestionar la constitución de una pequeña empresa del sector, cumpliendo la legislación vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se selecciona la forma jurídica más adecuada a los recursos disponibles, a los objetivos previstos y a las características de la empresa.</li> <li>- Se identifica la normativa que regula la constitución y puesta en marcha de una pequeña empresa del sector, se establecen la documentación y los trámites necesarios y se identifican los organismos oficiales que lo gestionan.</li> <li>- Se realizan las gestiones necesarias para la obtención de la documentación exigida por la legislación vigente.</li> <li>- Se realizan, en tiempo y forma, los trámites oportunos ante los organismos públicos para la iniciación de la actividad, de acuerdo con los requisitos legales.</li> </ul>
<p>1.3 Definir el programa general de actividades de acuerdo con los objetivos establecidos y los recursos disponibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se identifica la reglamentación del sector relativa a requisitos del personal, del material y de las instalaciones.</li> <li>- En la programación general se definen: <ul style="list-style-type: none"> <li>Los objetivos que se pretenden alcanzar.</li> <li>Las estrategias de intervención.</li> <li>Las actividades que se van a ofertar y la población objetivo.</li> <li>Las adaptaciones y ayudas técnicas necesarias cuando la población objetivo son personas o colectivos con necesidades especiales.</li> <li>Las fases del desarrollo del programa.</li> <li>La distribución temporal de las actividades, estableciendo un orden de prioridad y una coordinación entre las mismas.</li> <li>La organización y los recursos humanos necesarios.</li> <li>Las necesidades de espacio y recursos materiales.</li> <li>Las técnicas más relevantes y las adaptaciones referidas al colectivo y actividades a que se destina, así como los recursos necesarios.</li> <li>Los criterios de evaluación del programa.</li> <li>Los procesos de «retroalimentación».</li> </ul> </li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	<p>Los medios administrativos. El presupuesto, consignando los recursos disponibles y las distintas partidas de gasto. Los criterios de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El programa general de actividades ofrece una garantía económica en función de la demanda prevista y los costes asociados al desarrollo del programa.</li> <li>- Se prevén las posibles contingencias que se puedan presentar en la realización del programa, así como las distintas soluciones alternativas.</li> <li>- Se establece la coordinación para la utilización de servicios complementarios, teniendo en cuenta las características de la actividad y del grupo de usuarios.</li> <li>- Se define la información general que deben recibir los destinatarios de las actividades.</li> <li>- Se determinan los criterios para la selección del personal, las responsabilidades de cada trabajador y la modalidad de contratación idónea, en función de los objetivos previstos y las formas de contratación más habituales del sector.</li> <li>- Se prevén los recursos humanos, materiales, logísticos de seguridad, así como la utilización, en caso necesario, de asistencia médica.</li> <li>- Se determina la contratación de servicios complementarios y de seguros, y se tramitan, en su caso, los permisos necesarios.</li> </ul>
<p>1.4 Organizar y gestionar los recursos humanos, materiales y económicos, optimizando la asignación de los mismos de acuerdo con los objetivos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se establece la distribución del trabajo, la asignación de funciones y las directrices de funcionamiento, teniendo en cuenta las características de los medios disponibles y los conocimientos y habilidades de las personas adscritas al programa, para optimizar y racionalizar el desarrollo de la actividad.</li> <li>- Se selecciona, en su caso, la fuente de financiación ajena más adecuada a las necesidades previstas, a partir del análisis de la información suministrada por las entidades de crédito y realizando los cálculos oportunos.</li> <li>- Se gestiona la modalidad de contratación de personal seleccionada, en función de los objetivos previstos y las formas de contratación más habituales del sector.</li> <li>- Se supervisan las condiciones y la documentación de los contratos, según la legislación laboral vigente.</li> <li>- Se determina la ubicación física de los elementos materiales, de acuerdo con criterios de rentabilidad y optimización en la utilización de los mismos.</li> <li>- Se gestiona la compra o uso del material y, en su caso, la utilización de los servicios complementarios necesarios para el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las condiciones pactadas.</li> <li>- En la contratación de productos y servicios, se aplican las técnicas de negociación, teniendo en cuenta los márgenes establecidos.</li> <li>- Los inventarios se realizan de acuerdo con el procedimiento y el tiempo establecidos.</li> <li>- La gestión de almacén, en su caso, garantiza la disponibilidad de materiales y equipos en tiempo y forma, y cumple la normativa de seguridad e higiene.</li> <li>- Se elabora un presupuesto de acuerdo con la previsión de gastos e ingresos.</li> <li>- Se prevén las posibles contingencias que se pueden presentar y las alternativas para solucionarlas.</li> </ul>
<p>1.5 Gestionar y organizar la documentación generada por el desarrollo de la actividad, aplicando procedimientos administrativos, de acuerdo con la legislación vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se identifica el calendario fiscal y los impuestos que afectan a la actividad y a la renta.</li> <li>- Se identifican en tiempo y forma las obligaciones legales laborales: <ul style="list-style-type: none"> <li>Altas y bajas.</li> <li>Nóminas.</li> <li>Seguros sociales.</li> </ul> </li> <li>- Se identifican la documentación y los datos necesarios para la realización en tiempo y forma de las liquidaciones de impuestos.</li> <li>- Se identifica la legislación que regula los requisitos que deben cumplir la documentación y los impresos de gestión administrativa.</li> <li>- Se elaboran los pedidos, las facturas, las letras de cambio y los cheques y recibos, realizando los cálculos correctamente, de acuerdo con la legislación vigente.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>1.6 Controlar y evaluar el programa de actividades, asegurando su correcta ejecución y la calidad del servicio prestado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se controlan las liquidaciones de los gastos corrientes, detectando, en su caso, desviaciones respecto al presupuesto y realizando las gestiones oportunas para corregirlas.</li> <li>- Se comprueba que los datos que contienen las nóminas y los documentos de cotización a la seguridad social son correctos.</li> <li>- Se establecen con las entidades de crédito adecuadas para regular la utilización de medios de pago electrónicos, domiciliación bancaria, líneas de crédito y descuento de efectos.</li> <li>- Se confecciona un archivo documental, registrando entradas y salidas y aplicando criterios de organización de la información.</li> <li>- Se organiza el proceso de control del desarrollo del programa de actividades, definiendo métodos para detectar rápidamente cualquier anomalía, teniendo en cuenta los indicadores previstos y los medios disponibles, a fin de optimizar la consecución de los objetivos previstos.</li> <li>- Se valoran, en su caso, en términos de costes las incidencias que surjan, y se establecen las medidas que solucionen la situación favorablemente.</li> <li>- Se obtiene periódicamente información sobre la situación y rentabilidad del programa de actividades a través del cálculo de «ratios» específicas (objetivos/logros, actividad/población objetivo, gastos/ingresos) para adoptar posibles medidas correctoras, cuando las desviaciones no están dentro del margen aceptable.</li> <li>- Se obtiene la información necesaria para conocer el grado de satisfacción de la demanda a través de técnicas de recogida de datos, estableciendo criterios de evaluación sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>La adecuación de la actividad a la demanda/necesidad de la población tipo.</li> <li>El cumplimiento del programa y de los horarios.</li> <li>La seguridad de las actividades.</li> <li>La calidad del proceso.</li> <li>La relación precio-calidad, si procede.</li> </ul> </li> <li>- Se organiza y procesa la información recogida, aplicando técnicas de archivo, técnicas estadísticas y de tratamiento informático, en su caso, para facilitar el análisis posterior de los datos.</li> <li>- Se analizan las características del servicio prestado y se comparan con las necesidades y demandas de los usuarios para adoptar posibles modificaciones en el nivel del servicio.</li> <li>- Se elaboran informes acerca de las conclusiones obtenidas sobre la satisfacción de los usuarios, aportando medidas que, en su caso, puedan optimizar la calidad del servicio.</li> <li>- En la valoración global del programa se contemplan factores relacionados con: el personal, la conservación del medio, las instalaciones y la infraestructura, el material y la seguridad.</li> <li>- Se elabora una memoria del programa de actividades que, de forma clara, estructurada y homogénea, recoja una información detallada, cualitativa y cuantitativa, de la realización y evaluación del mismo y las conclusiones obtenidas, presentando propuestas de mejora.</li> </ul>
<p>1.7 Gestionar y controlar acciones promocionales, de acuerdo con el presupuesto y objetivos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se obtiene información sobre las principales características (coste, alcance geográfico, audiencia y otras) de los soportes que se pueden utilizar en cada medio publicitario.</li> <li>- Se determinan los medios, los soportes y la duración de la promoción de acuerdo con el modelo de campaña que se pretende y el público objetivo al que va dirigido.</li> <li>- Se selecciona la forma publicitaria que más se adapta al objetivo de la acción promocional y al presupuesto establecido.</li> <li>- Se identifica el tipo de acciones promocionales del entorno para aplicar, en su caso, las variaciones oportunas en las propias.</li> <li>- Se realizan los trámites oportunos, con el medio seleccionado, para la contratación de la acción publicitaria definida.</li> <li>- Se calcula la rentabilidad que ha supuesto la ejecución de la acción publicitaria, aplicando los métodos adecuados.</li> <li>- Se obtienen las desviaciones, comparando los logros con los objetivos perseguidos por la acción publicitaria, en relación, principalmente, con el público objetivo y el número de usuarios reales, para adoptar, en su caso, medidas eficaces de corrección.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se controla la correcta aparición, con la frecuencia y tiempo contratados, de los elementos publicitarios en los distintos medios.</li> <li>- Se realiza un informe que, en tiempo y forma, recoja la valoración de la acción publicitaria, para adoptar, cuando proceda, medidas correctoras.</li> </ul>

### DOMINIO PROFESIONAL

a) Medios para el tratamiento de información: equipos de oficina. Equipos informáticos. Programas: entornos de usuario, hojas de cálculo, estadística, bases de datos, procesadores de texto, gestión administrativa, diseño gráfico.

b) Principales resultados del trabajo: constitución y puesta en marcha de una pequeña empresa. Base documental con información acerca del sector y de programas de actividades. Documentación administrativa. Programa general de actividades. Informes de análisis de entornos. Documentos de información para los destinatarios. Presupuestos elaborados. Gestión y contratación de personal y servicios. Contrato de productos/servicios. Obtención de permisos. Encuestas de valoración. Memorias.

c) Procesos, métodos y procedimientos: técnicas cuantitativas y/o cualitativas de recogida de información. Técnicas de programación. Técnicas estadísticas básicas. Métodos de valoración de la eficacia de acciones promocionales. Estudios de mercado. Constitución y puesta en marcha de empresas. Procesos administra-

tivos. Técnicas de archivo. Procedimientos de planificación y gestión de una pequeña empresa. Técnicas de comunicación. Gestión y tratamiento de la información. Técnicas de negociación. Técnicas de evaluación. Técnicas de investigación social y de mercados.

d) Información, documentación (naturaleza, tipos y soportes): información del sector y entorno. Estudios de mercado. Encuestas y valoración de la demanda. Catálogos, revistas especializadas. Información económica de la empresa. Información sobre financiación ajena. Impresos oficiales. Información sobre recursos humanos, materiales y servicios a contratar. Memorias. Legislación sobre constitución de empresas. Reglamentación del sector relativa a requisitos de los técnicos, material e instalaciones. Legislación general de la actividad. Normativas laborales y fiscales. Documentación administrativa.

e) Personal y/u organizaciones destinatarias: proveedores. Clientes/usuarios. Gestorías. Entidades financieras. Organismos oficiales. Agencias comerciales. Equipos de profesionales. Entidades y empresas de esparcimiento. Instituciones locales. Empresas u organismos de actividades de carácter social, cultural, deportivo o recreativo.

### Unidad de competencia 2: organizar, dinamizar y evaluar proyectos de intervención comunitaria

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>2.1 Definir y adaptar proyectos de intervención comunitaria y programar su desarrollo, asegurando la adecuación al colectivo de destino y a las características y condiciones del ámbito o institución en que se va a desarrollar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comprueba que las necesidades y demandas del colectivo o de los colectivos de destino están claramente definidas en la información o proyecto de entrada y, en su caso, se solicitan o consiguen con las técnicas adecuadas los datos complementarios que se precisen para la organización y el desarrollo de la intervención.</li> <li>- Se determinan, a partir del programa o proyecto previsto y de la información del entorno y del grupo analizada: <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos.</li> <li>Secuencia y tiempos de las actividades.</li> <li>Técnicas y recursos necesarios.</li> <li>Procedimientos y medios de evaluación.</li> </ul> </li> <li>- La preparación e implicación de los participantes y de los agentes de intervención se realiza con las técnicas y los instrumentos adecuados, asegurando la puesta en marcha del proyecto.</li> <li>- La previsión de gastos y de su control se hacen de acuerdo al presupuesto asignado y a los procedimientos establecidos.</li> <li>- La definición en tiempo y forma de los medios necesarios garantiza la puesta en marcha y el desarrollo del proyecto.</li> <li>- La determinación de las tareas y la asignación de responsabilidades tiene en cuenta las características de las personas que participan en la actividad (equipo de profesionales, voluntarios y participantes) y la obtención de un óptimo desarrollo del proyecto.</li> </ul>
<p>2.2 Preparar, dinamizar y gestionar campañas de sensibilización ciudadana, sesiones formativas e informativas u otras iniciativas sociales, en el marco de un programa de intervención sociocultural propio o de nivel superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La determinación de medios, tiempos y procedimientos de recogida y procesamiento de información permite la evaluación inicial de la actividad.</li> <li>- La selección de los mensajes tendrá en cuenta los objetivos previstos, el colectivo de destino y los recursos necesarios.</li> <li>- Los mensajes seleccionados permitirán lograr un nivel óptimo de comprensión y participación por parte del colectivo de destino en el programa o proyecto.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>2.3 Prestar apoyo técnico a grupos, asociaciones y colectivos sobre organización, constitución, puesta en marcha y gestión de los mismos, de forma que puedan conseguir su funcionamiento autónomo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se contactan, se seleccionan y, en su caso, se contratan, los recursos humanos y medios de difusión adecuados al proyecto, realizando las gestiones oportunas.</li> <li>- La asignación y aceptación de tareas y responsabilidades por parte de los animadores o personas implicadas facilitan el desarrollo del programa.</li> <li>- El seguimiento y verificación de la aplicación de las medidas de difusión seleccionadas permiten comprobar que los contratos efectuados y las responsabilidades asumidas por los integrantes de la actividad cumplen, en tiempo y forma, los procedimientos previstos.</li> <li>- El registro de la información obtenida se realiza según procedimiento establecido.</li> <li>- La determinación de medios, tiempos y procedimientos de recogida y procesamiento de la información permite contextualizar la o las sesiones que se deben realizar.</li> <li>- Se aplican las estrategias de dinamización más adecuadas para obtener la máxima implicación de los participantes en las sesiones previstas.</li> <li>- La selección de los recursos para el desarrollo de las sesiones se realiza a partir de la información obtenida y de las estrategias aplicadas.</li> <li>- La distribución espacial permite la participación e implicación de los usuarios, facilita el desarrollo de la sesión y se adapta a circunstancias especiales.</li> <li>- La puesta a punto y utilización de los equipos necesarios se realiza según procedimientos previstos y se adapta a los usos establecidos.</li> <li>- La información se estructura para su transmisión según el auditorio previsto y el tiempo establecido.</li> <li>- El control de las intervenciones de los participantes en la sesión se realiza con las técnicas y los procedimientos adecuados.</li> <li>- La aplicación de los procedimientos de «retroalimentación» cumple lo establecido en tiempo y método, permitiendo la toma de decisiones.</li> <li>- La aplicación y el control de las medidas de seguridad establecidas ante emergencias y situaciones de alarma permiten evitar riesgos y situaciones de alarma innecesarios.</li> <li>- La preparación de las sesiones de reconocimiento y la valoración de la situación inicial del grupo se realizan según objetivos y procedimiento establecidos.</li> <li>- El desarrollo de las actividades de dinamización e integración grupal previstas se ajustan a lo establecido, resolviendo las contingencias que se presenten, a fin de que el grupo adquiera las competencias necesarias para su autorregulación y funcionamiento colectivo.</li> <li>- La supervisión de los procedimientos de filiación del grupo permite comprobar la adecuación de las actuaciones a la legislación establecida e informar al grupo sobre errores detectados o procedimientos correctos.</li> <li>- La supervisión de los mecanismos de obtención y gestión de fondos del grupo se realiza con los procedimientos adecuados, aportando apoyo técnico al grupo cuando se precise.</li> <li>- Los criterios de organización y gestión del grupo se establecen a partir de la información obtenida y se adaptan al modelo de asociación seleccionado y a los objetivos del grupo.</li> <li>- Las sesiones de entrenamiento de tareas de responsabilidad asociativa se realizan según el procedimiento previsto, asegurándose de que son comprendidas por el grupo y de que pueden ser realizadas por cada uno de sus miembros.</li> <li>- La comprobación de los canales y procedimientos de recogida de información del grupo se realiza con las técnicas adecuadas.</li> <li>- Los informes destinados al grupo se realizan a partir de la información obtenida y facilitan la toma de decisiones.</li> <li>- La aplicación de técnicas de trabajo de grupo se realiza según lo establecido en la programación, realizando las adaptaciones oportunas que favorezcan la evolución de cada grupo.</li> <li>- La supervisión de las programaciones que confecciona el grupo se realiza con las técnicas adecuadas y se comprueba que se ajustan a los objetivos y posibilidades del grupo, aportando apoyo técnico, cuando sea necesario.</li> <li>- La supervisión de las actividades realizadas por el grupo se realiza según lo previsto.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>2.4 Evaluar el desarrollo del proyecto, según el procedimiento definido, a fin de garantizar la toma de decisiones y la continuación o modificación del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los procedimientos de «retroalimentación» se aplican según criterios establecidos, favoreciendo la toma de decisiones con el grupo sobre la marcha de la actividad.</li> <li>- Las actividades y técnicas de evaluación permiten identificar las necesidades y los logros obtenidos y llevar a cabo el proceso de toma de decisiones.</li> <li>- Los instrumentos de evaluación se aplican con los procedimientos y en los momentos establecidos, utilizando, en su caso, las ayudas técnicas previstas y optimizando la información obtenida.</li> <li>- El análisis de la información recogida permite valorar los logros obtenidos.</li> <li>- La valoración realizada permite la toma de decisiones respecto a la marcha, la modificación o el cambio del proyecto o de la actividad.</li> <li>- La preparación de la información de evaluación se realiza con los medios y métodos previstos.</li> <li>- La presentación de la información de evaluación destinada a las instancias superiores definidas por la institución se realiza con el procedimiento establecido y en los plazos previstos.</li> <li>- La presentación de la información de evaluación a los participantes se realiza según el procedimiento previsto, facilitando su participación en la toma de decisiones respecto al futuro del programa o proyecto.</li> </ul>

### DOMINIO PROFESIONAL

a) Materiales: equipos de tratamiento de información. «Software» aplicado. Materiales de promoción: carteles, mensajes audiovisuales, hojas y boletines informativos. Materiales y recursos didácticos diversos. Escalas y materiales de recogida de información. Escalas, cuestionarios y otros medios de observación y recogida de datos. Documentos de registro de asociaciones. Libros de cuentas, actas de reuniones y cualquier otro documento de uso interno de grupos y asociaciones. Documentación administrativa sobre ayudas o recursos sociales.

b) Principales resultados del trabajo: desarrollo de comunidades autosuficientes y del tejido asociativo.

c) Procesos, métodos y procedimientos: procesos de intervención en desarrollo comunitario. Procesos y técnicas de comunicación. Procedimientos para el tratamiento y organización de información. Procedimientos de adaptación didáctica. Técnicas y procedimientos de estimulación de la creatividad. Técnicas de investigación-acción participativa. Técnicas de dinámica de gru-

pos. Métodos y procedimientos de programación y evaluación de proyectos de intervención.

d) Información: naturaleza, tipos y soportes: información social obtenida por diversas fuentes: bibliografía, programas de intervención de organismos públicos o privados, redes informáticas, bases de datos de interés social, información obtenida por contacto directo con la población de destino. Documentación gráfica diversa. Legislación de integración social. Informes de situación social provenientes de servicios sociales. Planes de calidad de servicio. Registros de asociaciones y grupos. Legislación e informes sobre asociacionismo. Información y legislación sobre ayudas y recursos sociales.

e) Personal y/u organizaciones destinatarias de los servicios: equipos multiprofesionales de intervención social. Población en situación de marginación (drogodependencias, inmigrantes, minorías étnicas, discapacitados, etc.). Comunidades desestructuradas en un ámbito restringido (municipios, pueblos, barrios) o población en general de dicho ámbito. Usuarios de los servicios sociocomunitarios. Grupos, asociaciones y colectivos de diverso tipo en fase de constitución o en funcionamiento. Servicios sociales o culturales de su ámbito de intervención.

### Unidad de competencia 3: organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación cultural

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>3.1 Definir y adaptar proyectos de animación cultural y programar su desarrollo, asegurando la adecuación al colectivo de destino y a las características y condiciones del ámbito o institución en que se van a desarrollar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comprueba que las necesidades y demandas del colectivo o de los colectivos de destino están claramente definidas en la información o proyecto de entrada y, en su caso, se solicitan o consiguen, con las técnicas adecuadas, los datos complementarios que se precisen para la organización y el desarrollo de la intervención.</li> <li>- Se determinan, a partir del programa o proyecto previsto y de la información del entorno y grupo analizada: <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos.</li> <li>Secuencia y tiempos de las actividades.</li> <li>Técnicas y recursos necesarios.</li> <li>Procedimientos y medios de evaluación.</li> </ul> </li> </ul> <p>La preparación e implicación de los participantes y de los agentes de intervención se realiza con las técnicas y los instrumentos adecuados, garantizando la puesta en marcha del proyecto.</p>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>3.2 Organizar el desarrollo del proyecto, a partir de la programación realizada, a fin de asegurar su puesta en marcha.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La previsión de gastos y de su control se hacen de acuerdo al presupuesto asignado y a los procedimientos establecidos.</li> <li>- La definición en tiempo y forma de los medios necesarios garantiza la puesta en marcha y el desarrollo del proyecto.</li> <li>- La determinación de las tareas y la asignación de responsabilidades tiene en cuenta las características de las personas que participan en la actividad (equipo de profesionales, voluntarios y participantes) y la obtención de un óptimo desarrollo del proyecto.</li> <li>- La determinación de actividades preparatorias se ajusta al tipo de actividad, dotando a los participantes de los recursos e información necesaria para su desarrollo.</li> <li>- La comprobación de las condiciones de seguridad y accesibilidad de los espacios permite disponer los medios necesarios para garantizar la participación plena de los usuarios, según su condición y características.</li> <li>- La comprobación de la disponibilidad y puesta a punto de materiales y equipos para la organización de espectáculos (maquillajes, materiales para escenografías y decoraciones, vestuario, equipos de luz y sonido, equipos de proyección, etc) y exposiciones (materiales para ordenación y panelación, iluminación, vitrinas, etc.), tanto propios como ajenos, permite asegurar la factibilidad y calidad de la actividad.</li> <li>- En caso de salidas, visitas o excursiones: Se formaliza la contratación de servicios de transporte y se comprueban las normas de seguridad y legislación aplicables. Se realizan las gestiones necesarias (entradas, horarios, permisos, alojamientos, comidas, etc.) para el desarrollo de la actividad. Se preparan los materiales y se realizan las sesiones previas necesarias, informando a los participantes de los objetivos, procedimientos y requerimientos técnicos que precisan.</li> <li>- La formalización y adquisición de «tickets», entradas o cualquier documento de acceso para los participantes se realizan según el procedimiento y plazo establecidos, asegurando su distribución y adquisición por los participantes.</li> <li>- La recepción de materiales literarios o artísticos, en el caso de certámenes, concursos o exposiciones se ajusta al procedimiento establecido, asegurando la correcta participación de los aspirantes.</li> <li>- Los materiales y actividades de promoción cumplen los criterios previstos.</li> </ul>
<p>3.3 Dinamizar las actividades previstas, a fin de promover la participación y disfrute de los participantes y cumplir los logros previstos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La aplicación de las técnicas de motivación previstas permite fijar los intereses de los participantes.</li> <li>- Los requerimientos de los participantes son atendidos con diligencia, informando sobre los aspectos comentados o derivándolos hacia las entidades o personas que pueden solventar la consulta, cumpliendo las normas de atención establecidas.</li> <li>- Los contactos entre personas del entorno y profesionales que intervienen en las actividades permiten a los primeros encontrar fórmulas para canalizar sus aspiraciones personales o artísticas.</li> <li>- La selección de premios cumple las normas establecidas, garantizando la fiabilidad y transparencia del certamen o concurso.</li> <li>- La resolución y comunicación de premios u otro tipo de estímulos para los participantes se ajusta al procedimiento y a las normas establecidas.</li> <li>- La presentación y dinamización de los actos de entrega de premios se atiene a lo previsto.</li> <li>- La aplicación de las técnicas de dinamización se realiza según lo previsto.</li> <li>- La resolución de las contingencias detectadas permite asegurar el cumplimiento de la actividad y determinar las modificaciones necesarias para satisfacer las demandas del grupo.</li> </ul>
<p>3.4 Supervisar las actividades de taller, dirigiendo, en su caso, las actividades previstas, a fin de obtener los logros de dinamización y aprendizaje previstos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La puesta a punto de los materiales y equipos de actividad se desarrolla según la información obtenida, asegurando la puesta en marcha de la actividad.</li> <li>- La supervisión de las actividades de taller permite comprobar la evolución del desarrollo grupal, aplicando las técnicas y los procedimientos adecuados para solucionar desviaciones de lo previsto.</li> <li>- El control de los procedimientos técnicos de la actividad permite comprobar su adecuación al programa establecido y verificar la satisfacción de los usuarios.</li> <li>- El control de los materiales y equipos permite comprobar la seguridad de los mismos y asegurar la reposición de los consumidos.</li> </ul>

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>3.5 Evaluar el desarrollo del proyecto, según procedimiento definido, a fin de garantizar la toma de decisiones y la continuación o modificación del mismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las ayudas técnicas empleadas se ajustan al programa establecido, comprobando su adecuación y el cumplimiento de las normas de uso.</li> <li>- Cuando así proceda, dirige el taller, asegurando el logro de los objetivos previstos, la atención individualizada de los participantes o usuarios y el disfrute colectivo, y teniendo en cuenta: La selección y preparación de los medios didácticos necesarios. La atención de las demandas y necesidades de los usuarios. La utilización de las técnicas adecuadas de motivación.</li> <li>- Las actividades y técnicas de evaluación permiten identificar las necesidades y los logros obtenidos y llevar a cabo el proceso de toma de decisiones.</li> <li>- Los instrumentos de evaluación se aplican con los procedimientos y en los momentos establecidos, utilizando, en su caso, las ayudas técnicas previstas, a fin de optimizar la información obtenida.</li> <li>- El análisis de la información recogida permite valorar los logros obtenidos.</li> <li>- La valoración realizada permite la toma de decisiones respecto a la marcha, la modificación o el cambio del proyecto o de la actividad.</li> <li>- La preparación de la información de evaluación se realiza con los medios y métodos previstos.</li> <li>- La presentación de la información de evaluación destinada a las instancias superiores definidas por la institución se realiza con el procedimiento establecido y en los plazos previstos.</li> <li>- La presentación de la información de evaluación a los participantes se realiza según el procedimiento previsto, facilitando su participación en la toma de decisiones respecto al futuro del programa o proyecto.</li> </ul>

#### DOMINIO PROFESIONAL

a) **Materiales:** materiales para la realización de talleres artesanales, según tipo de actividad. Equipos audiovisuales diversos. Materiales gráficos. Archivos o registros de actividades. Guiones, esquemas de actividad o herramienta similar. Material formalizado de registro de información. Materiales complementarios para el registro de imágenes y sonido (cintas, películas, líquidos fotográficos, etc.). Materiales de expresión plástica (para dibujo, pintura, etc.). Instrumentos musicales. Materiales para la decoración y ambientación de espacios. Materiales para vestuario y maquillaje de participantes en actividades de representación. Productos culturales diversos.

b) **Principales resultados del trabajo:** desarrollo de actitudes y valores sociales de utilización creativa del tiempo libre, empleando recursos culturales.

c) **Procesos, métodos y procedimientos:** métodos y procedimientos de programación y evaluación de proyectos de intervención. Procedimientos de uso de materiales audiovisuales. Procedimientos para la organización de recursos de ambientación y uso personal. Procedi-

mientos de organización y guía de talleres. Procedimientos de confección de materiales de expresión y representación. Procedimientos para la guía y acompañamiento de grupos. Procedimientos para la organización y dinamización de certámenes y concursos. Técnicas de estimulación de la creatividad. Procesos y técnicas de comunicación. Técnicas de dinamización de grupos.

d) **Información:** naturaleza, tipos y soportes: bibliografía específica. Información social de diverso tipo. Documentación gráfica, en distintos soportes. Redes y bases de datos. Programas de intervención social y cultural. Planes de calidad de servicio. Información sobre recursos culturales de diverso tipo. Normativa sobre responsabilidad civil. Normativa sobre seguridad en edificios e instalaciones. Legislación sobre patrocinio y mecenazgo. Documentación técnica sobre modalidades de actividad diversas.

e) **Personal y/u organizaciones destinatarias de los servicios:** entidades o empresas promotoras. Gerentes, directores, jefes de departamento de la empresa o institución. Participantes o clientes de la actividad. Equipos multiprofesionales. Equipos de animadores o colaboradores. Servicios culturales (centros cívicos, bibliotecas, museos, etc.).

#### Unidad de competencia 4: organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación de ocio y tiempo libre

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>4.1 Definir y adaptar proyectos de animación de ocio y tiempo libre y programar su desarrollo, asegurando la adecuación al colectivo de destino y a las características y condiciones del ámbito o institución en que se van a desarrollar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comprueba que las necesidades y demandas del colectivo o de los colectivos de destino están claramente definidas en la información o proyecto de entrada y, en su caso, se solicitan o consiguen, con las técnicas adecuadas, los datos complementarios que se precisen para la organización y el desarrollo de la intervención.</li> <li>- Se determinan, a partir del programa o proyecto previsto y de la información del entorno y grupo analizada: Objetivos. Secuencia y tiempos de las actividades. Técnicas y recursos necesarios. Procedimientos y medios de evaluación.</li> </ul>

## REALIZACIONES

## CRITERIOS DE REALIZACION

4.2 Organizar y gestionar servicios de ocio y tiempo libre, asegurando el acceso y el disfrute adecuados por parte de los usuarios.

4.3 Preparar y dinamizar las actividades de ocio y tiempo libre previstas, asegurando la disponibilidad de los materiales y equipos y la participación de los usuarios.

- La preparación e implicación de los participantes y de los agentes de intervención se realiza con las técnicas y los instrumentos adecuados, garantizando la puesta en marcha del proyecto.
- La previsión de gastos y de su control se hacen de acuerdo al presupuesto asignado y a los procedimientos establecidos.
- La definición en tiempo y forma de los medios necesarios, garantiza la puesta en marcha y el desarrollo del proyecto.
- La determinación de las tareas y la asignación de responsabilidades tiene en cuenta las características de las personas que participan en la actividad (equipo de profesionales, voluntarios y participantes) y la obtención de un óptimo desarrollo del proyecto.
- La determinación de actividades preparatorias se ajusta al tipo de actividad, dotando a los participantes de los recursos e información necesaria para su desarrollo.
- La organización del espacio permite el acceso seguro y rápido a los materiales por parte de profesionales, voluntarios o usuarios, según criterios previstos.
- La supervisión de almacén permite comprobar existencias y el estado de los materiales y solicitar reparaciones, reposiciones o nuevas adquisiciones, según el procedimiento establecido.
- La información ofrecida a los usuarios permite a éstos seleccionar el material adecuado a su demanda, asegurando el uso correcto de los materiales a su disposición.
- El préstamo de los materiales se realiza con los procedimientos y la documentación adecuada, comprobando el perfecto estado del material solicitado.
- El control de los materiales y del servicio prestado se realiza con la documentación adecuada, elaborando, en su caso, los documentos oportunos.
- El control de los préstamos permite comprobar la localización y devolución de los mismos en el plazo y las condiciones previstos, iniciando, en caso contrario, los procedimientos establecidos.
- La tramitación de demandas realizadas por los prestatarios se realiza de acuerdo al procedimiento establecido, procurando, en todo caso, lograr la plena satisfacción del prestatario.
- Las actividades de promoción de la actividad se realizan según lo previsto, ajustándolas al tipo de actividad y entorno de realización.
- Los guiones u otros medios similares y las instrucciones impartidas facilitan la comprensión de los papeles y pautas de ejecución que deben desarrollar los participantes durante la actividad.
- Las sesiones preparatorias o los ensayos se desarrollan según lo previsto, motivando a la participación activa en la actividad y recogiendo, con los medios adecuados, las sugerencias y aportaciones de los participantes.
- La preparación de los medios técnicos necesarios se ajusta a los criterios establecidos para la actividad, comprobando su adecuación y puesta a punto.
- La selección de los elementos de ambientación se realiza a partir del tipo de actividad y de los intereses y las circunstancias detectadas.
- La confección, búsqueda o adquisición de los materiales necesarios para la ambientación de la actividad se realiza siguiendo criterios de economía, creatividad y, en su caso, facilidad de confección, asegurando su disponibilidad y acabado en el tiempo establecido.
- Los elementos de decoración personal se preparan según lo previsto, dirigiendo las tareas asignadas a los participantes.
- La presentación o conducción de las actividades se realizan aplicando las técnicas de dinamización fijadas, facilitando la participación activa y el disfrute de los participantes.
- Las actividades se ajustan a lo previsto, comprobando su idoneidad, especialmente en las de integración de distintas edades o sectores.
- Las técnicas de expresión y representación y/o lúdicas se ajustan a lo previsto o ensayado en la preparación, aportando información a los usuarios o participantes cuando así lo demanden o cuando se detecten desviaciones de los usos o resultados previstos para las técnicas.
- La resolución de contingencias permite optimizar el disfrute y la participación de los usuarios.

REALIZACIONES	CRITERIOS DE REALIZACION
<p>4.4 Evaluar el desarrollo del proyecto, según procedimiento definido, a fin de garantizar la toma de decisiones y la continuación o modificación del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Las actividades y técnicas de evaluación permiten identificar las necesidades y los logros obtenidos y llevar a cabo el proceso de toma de decisiones.</li> <li>— Los instrumentos de evaluación se aplican con los procedimientos y en los momentos establecidos, utilizando, en su caso, las ayudas técnicas previstas, a fin de optimizar la información obtenida.</li> <li>— El análisis de la información recogida permite valorar los logros obtenidos.</li> <li>— La valoración realizada permite la toma de decisiones respecto a la marcha, la modificación o el cambio del proyecto o de la actividad.</li> <li>— La preparación de la información de evaluación se realiza con los medios y métodos previstos.</li> <li>— La presentación de la información de evaluación destinada a las instancias superiores definidas por la institución se realiza con el procedimiento establecido y en los plazos previstos.</li> <li>— La presentación de la información de evaluación a los participantes se realiza según el procedimiento previsto, facilitando su participación en la toma de decisiones respecto al futuro del programa o proyecto.</li> </ul>

## DOMINIO PROFESIONAL

a) Materiales y productos intermedios: medios formalizados de recolección de información. Documentos de especificación de uso de los materiales. Material de registro audiovisual. Documentación de registro de información. Material deportivo diverso, según tipo de actividad (terrenos de la aventura, campamentos, instalaciones deportivas comunitarias o de ocio comercial, etc.). Material de juegos de diverso tipo (de rol, de mesa, educativos, etc.). Juguetes de diverso tipo, seleccionados según las personas a las que se destina y los intereses conocidos. Materiales y equipos audiovisuales. Materiales y equipos de ambientación de espacios.

b) Principales resultados del trabajo: desarrollo de actitudes y valores sociales cara a la utilización creativa del tiempo libre, manejando recursos de ocio.

c) Procesos, métodos y procedimientos: procedimientos de programación y evaluación de proyectos de intervención. Procedimientos de intervención con recursos lúdicos. Procesos y técnicas de comunicación. Técnicas de dinamización de grupos. Técnicas de expresión y representación. Procedimientos de organización de recursos de ambientación y uso personal. Procedimientos para la organización de servicios de ocio.

d) Información: naturaleza, tipos y soportes: bibliografía específica. Programas de intervención social. Plan general de objetivos empresariales. Normas de seguridad para la utilización de espacios naturales. Normativas específicas del sector (responsabilidad civil, seguridad de edificios e instalaciones, etc.). Normas de seguridad de uso de materiales deportivos cuya práctica implique riesgo para los participantes. Documentación de reglamentación de juegos y actividades deportivas.

e) Personal y/u organizaciones destinatarias de los servicios: clientes, usuarios o participantes en los proyectos y actividades. Instalaciones y empresas de actividades deportivas. Fundaciones u organismos empresariales con programas de ocio. Servicios sociales o culturales con programa de ocio (residencias de ancianos, residencias de discapacitados, centros de menores, hospitales, centros cívicos, centros culturales, etc.). Servicios o departamentos de empresas comerciales de ocio o turísticos (servicios de bar, de restaurante, de venta de artículos diversos, etc.).

## 2.2 Evolución de la competencia profesional.

### 2.2.1 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.

Se mencionan a continuación una serie de cambios visibles en el sector, que, en mayor o menor medida, pueden influir en la competencia de este Técnico:

- Se prevé una mayor presencia de empresas de servicios socioculturales, requeridas por contratación o subcontratación de programas y actividades, tanto destinados al sector privado como al público.

- Se incrementará el peso de las actividades de ocio, orientándose el mercado a la oferta de actividades destinadas a la población en general.

- El incremento de programas de atención de comunidades residenciales o terapéuticas incrementará sus ámbitos de intervención a residencias de ancianos, hospitales o similares.

- El incremento de actividades aumentará el volumen de los equipos de educadores y animadores, que tenderán a la jerarquización funcional y laboral.

- La Ley de Mecenazgo, de reciente aparición, puede provocar el auge de programas de gestión cultural.

- Se incrementarán los equipamientos específicos para una edad evolutiva determinada o para actividades concretas de tiempo libre.

- Los cambios en el sector de la comunicación pueden derivar en un mayor conocimiento y manejo, a nivel de usuario, de equipos y materiales nuevos.

### 2.2.2 Cambios en las actividades profesionales.

El auge de la animación comunitaria como servicio complementario a las ofertas asistenciales y de las actividades socioculturales de las empresas, la evolución de la crisis económica y los presupuestos de la administración pública, generan un ámbito de trabajo de fuertes altibajos, donde la contratación sufre una fuerte variabilidad.

Los programas de desarrollo local y de generación de actitudes cívicas llevan aparejado un incremento de actividades de promoción, con utilización de medios de comunicación de masas.

Los programas de integración y de igualdad de oportunidades exigirán una importante labor de adaptación didáctica de sus actividades.

El incremento de la competencia entre empresas de servicios obligará a una continua puesta al día sobre situaciones y actividades de intervención, así como a una valoración mayor de la evaluación de las técnicas y de la calidad de los programas y actividades.

Parece probable que el crecimiento del tejido asociativo determine la aparición de actividades específicas de auditoría y asesoría de asociaciones y colectivos.

### 2.2.3 Cambios en la formación.

La formación en estrategias de intervención de este Técnico debe enfocarse a conseguir una concepción global del proceso de intervención, valorando los aspectos educativos, y un conocimiento amplio de distintas modalidades y actividades de intervención que le permitan actuar en este campo de forma sistemática y con una conciencia permanente de actualización profesional.

Deberá ampliar el conocimiento de los sectores sociales hacia los que puede orientar su trabajo y las dinámicas que generan, debido a la ampliación de las actividades culturales y de ocio y tiempo libre en todo el tejido social.

La exigencia de mayor presencia de las personas y de los grupos a los que destina su actividad y el incremento de los sectores sociales afectados, exigirá un mayor conocimiento de las técnicas necesarias para la recogida y el análisis de información social.

La cada vez mayor utilización de los medios de comunicación de masas provocará un mayor grado de conocimiento sobre el funcionamiento y las posibilidades de aplicación.

El crecimiento de empresas privadas y la prestación de servicios a través de las fundaciones, llevan aparejado un mayor conocimiento de los procedimientos y métodos de gestión económica y administrativa.

La mayor competencia exigirá un mayor rigor y conocimiento de las técnicas, de los métodos y los procedimientos de evaluación de intervenciones sociocomunitarias.

## 2.3 Posición en el proceso productivo.

### 2.3.1 Entorno profesional y de trabajo.

Este Técnico podrá ejercer su actividad en los sectores de Intervención Social, Turismo y Actividades Recreativas, en las áreas de programación, organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de proyectos de animación sociocultural, así como colaborar en la elaboración de programas de intervención sociocomunitaria.

Los principales subsectores en los que puede desarrollar su actividad son:

Actividades de servicios sociales, con o sin alojamiento, actividades asociativas, servicios culturales, actividades de ferias y parques de atracciones y otras actividades de espectáculos.

En general, podrá integrarse en cualquier estructura u organización empresarial que contemple la realización de actividades de intervención comunitaria, trabajo con grupos, colectivos o asociaciones, programas de dinamización cultural o de ocio y tiempo libre.

Podrá participar en la realización de programas diversos de asistencia social o motivación de comportamientos ciudadanos, siempre bajo la supervisión de niveles superiores, de los cuales recibirá instrucciones y a los cuales informará.

### 2.3.2 Entorno funcional y tecnológico.

Las técnicas y los conocimientos tecnológicos abarcan el campo general de la intervención comunitaria y actividades de ocio y tiempo libre. Se encuentran ligados directamente a:

- Métodos e instrumentos de obtención y almacenamiento de información y análisis de realidades sociocomunitarias.

- Metodología de intervención y procedimientos de elaboración y evaluación de programas destinados a distintos sectores, ámbitos y contextos de intervención. Aplicaciones didácticas.

- Gestión de los recursos y equipamientos socioculturales: gestión de recursos humanos. Procedimientos de gestión económico-administrativa. Procedimientos de gestión de almacén. Procedimientos de gestión de contratos. Procedimientos de aplicación de seguros.

- Procedimientos de programación, organización y dinamización de actividades de intervención en desarrollo comunitario: campañas y actividades de promoción de valores y actitudes comunitarios. Características, organización y posibilidades de uso de los medios de comunicación de masas. Técnicas de investigación-acción participativa. Asesoramiento y trabajo asociativo.

- Procedimientos de programación, organización y dinamización de actividades culturales: técnicas de expresión y representación. Procedimientos de utilización plástica de medios audiovisuales. Organización de eventos. Organización de talleres artesanos y de expresión plástica.

- Procedimientos de programación, organización y dinamización de actividades de ocio y tiempo libre: aspectos lúdicos de las actividades humanas. Juegos diversos. Actividades de aire libre y deportivo-recreativas. Técnicas de expresión y representación.

Conocimientos transversales: dinámica de grupos.

Ocupaciones, puestos de trabajo tipo más relevantes.

A título de ejemplo y especialmente con fines de orientación profesional, se enumeran a continuación un conjunto de ocupaciones o puestos de trabajo que podrían ser desempeñados adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título:

Coordinador de programas de intervención específicos (por edad o sectores de intervención). Animador de equipamientos especializados (ludotecas, centros culturales y cívicos, albergues y campamentos, etc.). Animador comunitario. Animador/Monitor cultural. Animador/Monitor de tiempo libre. Animador hospitalario.

## 3. Enseñanzas mínimas

### 3.1 Objetivos generales del ciclo formativo.

Aplicar los fundamentos científicos apropiados para la intervención social al análisis de entornos, necesidades y demandas de intervención de distintos colectivos, utilizando técnicas apropiadas de obtención de información.

Caracterizar y valorar la profesión del animador sociocultural en el ámbito de la intervención social y la pedagogía del ocio y del tiempo libre.

Programar y organizar sus intervenciones, utilizando instrumentos y técnicas adecuados, adaptándose a los contextos en que actúa y favoreciendo la participación de las personas que integran los proyectos.

Organizar los recursos metodológicos para los proyectos de intervención, identificando los presentes, los

ausentes y los posibles y generándolos cuando no existan, utilizando técnicas y procedimientos adecuados.

Desarrollar proyectos de desarrollo comunitario, animación cultural y animación de ocio y tiempo libre, aplicando estrategias de dinamización adecuadas que permitan la implicación de las personas que integran el proyecto y el desarrollo de valores y actitudes sociales que favorezcan las relaciones e integración de personas, grupos y comunidades.

Guiar las actividades que su preparación le acredite para desarrollar, utilizando los recursos y las técnicas asociadas de forma adecuada al contexto, favoreciendo la participación y concienciación frente a los problemas sociales y la utilización grata, participativa y creativa de los recursos culturales y de ocio.

Evaluar proyectos y procesos de intervención, así como su propia actuación, utilizando técnicas e instrumentos adecuados, favoreciendo la toma de decisiones y modificando su intervención y sus actitudes según la evolución del proyecto y de las personas que lo integran.

### 3.2 Módulos profesionales asociados a una unidad de competencia.

#### Módulo profesional 1: organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas

Asociado a la unidad de competencia 1: organizar, planificar y gestionar una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>1.1 Aplicar los procedimientos y las técnicas adecuadas para la obtención y valoración de la información necesaria en la realización de estudios del sector referentes a pequeñas empresas, organismos y colectivos.</p>	<p>Describir las principales características y aplicaciones de las técnicas de investigación social y de mercados más utilizadas en el sector.  Explicar el concepto de fuente primaria, secundaria, directa e indirecta y definir procedimientos para obtener información de las mismas.  Definir los parámetros que requiere la implantación de una pequeña empresa.  Indicar la información necesaria para definir una oferta general de actividades, así como los criterios y procedimientos para su elaboración.  Identificar los parámetros que permitan valorar la calidad del servicio prestado en el desarrollo de actividades.  Describir distintas técnicas de recogida de información para evaluar la calidad del servicio prestado.  A partir de unos datos convenientemente caracterizados relativos a parámetros que suministran información de un determinado entorno:  Aplicar los estadísticos que suministren información sobre la situación del entorno.  Interpretar y analizar estadísticamente los resultados obtenidos, deduciendo conclusiones.  Definir los servicios que se pueden establecer, a partir de las conclusiones obtenidas.  A partir de un supuesto convenientemente caracterizado en el que se necesita realizar un estudio de implantación de una pequeña empresa del sector:  Identificar las variables que tengan efectos sobre el estudio.  Identificar y seleccionar las fuentes de información y los procedimientos de obtención de la misma.  Confeccionar un formato para la recogida de datos que se adapte a las necesidades de información.  Interpretar la información recogida, aplicando las técnicas adecuadas.  Identificar los recursos que se deducen como necesarios para la implantación.  Evaluar la viabilidad de la creación de la empresa.  A partir de un supuesto en el que se identifiquen convenientemente unos objetivos, una población, unos recursos y una serie de actividades tipo con sus requerimientos, objetivos, etc.:  Justificar la selección de una oferta de actividades.  A partir de un supuesto estudio en el que se presentan unas necesidades de información definidas para un determinado segmento de población:  Definir la muestra representativa del segmento.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>1.2 Analizar los procedimientos para la constitución y puesta en marcha de una pequeña empresa del sector, de acuerdo con la legislación vigente.</p>	<p>Justificar la selección de la técnica de obtención de información más adecuada.  Obtener la información aplicando las técnicas seleccionadas.  Seleccionar y aplicar el tratamiento estadístico más adecuado para la interpretación de la información recogida.  Elaborar un informe con las conclusiones obtenidas.  Utilizar las aplicaciones informáticas adecuadas para la obtención y presentación del trabajo.</p> <p>Distinguir las diferentes formas jurídicas de empresa, identificar en cada caso el grado de responsabilidad y los requisitos legales mínimos para su constitución.  Describir los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución y el establecimiento de una empresa, especificando los documentos requeridos, los organismos en los que se tramitan y la forma y el plazo requeridos.  Interpretar la legislación específica que regula la actividad de una pequeña empresa del sector.  A partir de un supuesto práctico de constitución y puesta en marcha de una pequeña empresa del sector, convenientemente caracterizado:  Identificar e interpretar la legislación vigente aplicable al supuesto definido.  Identificar los organismos oficiales que tramitan la documentación exigida y gestionar la obtención de la misma.  Cumplimentar correctamente la documentación requerida y describir el proceso de su tramitación.</p>
<p>1.3 Analizar la organización y gestión de recursos en la prestación de servicios de una pequeña empresa de actividades del sector.</p>	<p>Describir las áreas funcionales de una empresa tipo del sector y la relación funcional entre las mismas.  Describir los principios que rigen una organización empresarial y su jerarquización: rentabilidad, productividad, eficacia, competitividad, calidad, seguridad y viabilidad.  Enumerar los distintos elementos y factores que hacen que una organización sea eficaz.  Explicar la estructura y describir las funciones de un departamento tipo y un área de una empresa del sector.  Identificar las variables esenciales que hay que tener en cuenta en la organización del trabajo de un departamento/área de actividades del sector.  Precisar las diferencias entre inversión, gasto y pago y entre ingreso y cobro.  Definir los conceptos de activo, pasivo exigible y neto, precisando su relación fundamental.  Identificar las necesidades fundamentales de inversión en inmovilizado para una pequeña empresa tipo del sector.  Describir el procedimiento de elaboración de un presupuesto.  Interpretar la información que suministran las «ratios» económico-financieras más utilizadas en la valoración de la situación patrimonial de una empresa del sector.  Describir las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, identificando sus requisitos, duración, jornada, trámites de formalización y subvenciones y exenciones, en su caso.  Precisar las variables laborales que regula el convenio colectivo del sector.  Definir las obligaciones laborales de un empresario autónomo, identificando documentación y trámites exigidos, procedimientos y plazos establecidos.  Describir las fuentes y formas de financiación más usuales en el sector.  Interpretar la información suministrada por distintas entidades de crédito, acerca de las alternativas de financiación que ofertan, deduciendo ventajas e inconvenientes para cada una de ellas.  Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, así como de atención al cliente.  A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado, determinar cual de ellas es la más ventajosa en función de los siguientes parámetros:  Precios del mercado.  Plazos de entrega.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>1.4 Analizar los procedimientos administrativos básicos relativos a la gestión de una pequeña empresa e interpretar y/o elaborar la documentación generada, aplicando la legislación vigente.</p>	<p>Calidades. Descuentos y condiciones de pago. Garantía. Atención post-venta.</p> <p>A partir de un programa de actividades perfectamente caracterizado: Describir la estructura organizativa que más se adecua al programa. Identificar los recursos humanos más idóneos para la ejecución del mismo, así como la forma de contratación. Deducir los recursos materiales necesarios. Recoger información del mercado y realizar un presupuesto aproximado del programa. Identificar el tipo de financiación más idónea.</p> <p>Describir las características de los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficios. Precisar el calendario fiscal correspondiente a las empresas individuales y a las sociedades. Explicar los regímenes fiscales del IVA y los sujetos pasivos a los que se les aplica. Enumerar los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio, según la normativa vigente. Identificar y caracterizar los documentos mercantiles básicos generados en la actividad de una pequeña empresa de actividades del sector, distinguiendo su función y los requisitos legales que deben reunir. Identificar los requisitos legales básicos de los contratos de compraventa y de alquiler de bienes inmuebles. Identificar e interpretar la información que contienen una nómina y los documentos de cotización a la Seguridad Social. Describir las fases del proceso contable de la información económico-financiera. Explicar el procedimiento que se sigue en la liquidación de cuentas corrientes y de ahorro, en la gestión del cobro y descuento de efectos comerciales y en la concesión y amortización de préstamos y de líneas de crédito bancario. Describir los parámetros relevantes que deben considerarse en la selección de ofertas de proveedores y que son susceptibles de negociación. Explicar las principales «ratios» que permiten obtener información acerca de la rentabilidad de la actividad de la empresa. Interpretar y describir la información fundamental que proporciona el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados. A partir de operaciones de compraventa convenientemente caracterizadas, elaborar correctamente, utilizando los modelos documentales y el programa informático adecuados, los siguientes documentos: Las notas de pedido. Los albaranes y facturas. Las letras de cambio. Los recibos. Los cheques.</p>
<p>1.5 Analizar distintas acciones promocionales que pueden desarrollarse en una empresa de actividades.</p>	<p>Identificar y describir los distintos instrumentos o medios promocionales que normalmente se utilizan en el sector. Relacionar medios promocionales con distintos objetivos y con el público objetivo. Describir los distintos medios, soportes y formas publicitarias que pueden utilizarse como instrumentos promocionales. Describir las principales estrategias psicológicas que se aplican en el diseño de una actividad publicitaria. Definir las variables que es preciso controlar en una campaña promocional para alcanzar un resultado óptimo. Analizar los principales métodos de medición de la eficacia publicitaria, explicando ventajas e inconvenientes. En un supuesto práctico, convenientemente caracterizado, de un programa general de actividades de una determinada empresa: Analizar alguno de los medios promocionales que se adecuan al supuesto definido. Seleccionar un medio de promoción adecuado, explicando los efectos psicológicos posibles que pueda producir en el público objetivo. Definir el contenido y forma del mensaje promocional.</p>

**CONTENIDOS BASICOS (duración 65 horas)**

- a) La empresa y su entorno:  
Concepto jurídico-económico de empresa.  
Definición de la actividad.  
Regulación aplicable al sector.
- b) La investigación social y de mercados:  
Fases de un estudio de investigación.  
Técnicas o procedimientos de obtención de información.  
Aplicación de la estadística a la investigación social y de mercados.
- c) Creación y legalización de pequeñas empresas del sector.
- d) Regulación de las relaciones laborales en la empresa.
- e) Gestión administrativa:  
Documentación.  
Compraventa y alquiler de bienes inmuebles.  
Técnicas de archivo.

- f) Obligaciones fiscales de la empresa.  
g) Gestión financiera de la empresa:

Fuentes de financiación.  
«Ratios» económico-financieros del sector.

- h) Gestión comercial:

Técnicas de negociación en la compraventa.  
Técnicas de atención al cliente.

- i) Las acciones promocionales:

Instrumentos promocionales utilizados en el sector.  
Métodos de control de las acciones promocionales.

- j) Oferta general de actividades.

- k) Valoración de la calidad del servicio prestado:

Conceptos básicos de calidad de prestación de un servicio.  
Métodos de control.

- l) Utilización de programas informáticos de gestión de empresas y tratamiento de la información.

**Módulo profesional 2: desarrollo comunitario**

Asociado a la unidad de competencia 2: organizar, dinamizar y evaluar proyectos de intervención comunitaria

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>2.1 Conocer de forma comprensiva y valorar críticamente las estructuras comunitarias de la sociedad actual y los sectores y ámbitos de intervención característicos del desarrollo comunitario.</p>	<p>Identificar y describir los indicadores socioculturales que permiten delimitar estructuras comunitarias. Identificar las características de la organización comunitaria en la sociedad y su incidencia en el desarrollo social actual y futuro. Describir distintos contextos y organizaciones comunitarias, mediante documentación gráfica y escrita, indicando posibles procesos de intervención del animador. Identificar el marco legal que regula la creación, la gestión y el funcionamiento de asociaciones. A partir de documentación sobre distintos tipos de programas, proyectos y actividades de desarrollo comunitario, analizarla, extrayendo los elementos configurativos propios. Valorar demandas y necesidades comunitarias de distintos colectivos a los que se dirige la animación, utilizando instrumentos de reflexión individual o colectiva y estableciendo hipótesis iniciales de actuación. Identificar necesidades y demandas características de colectivos con dificultades especiales para su integración comunitaria, indicando las ayudas técnicas y las adaptaciones que precisen los proyectos y las actividades de desarrollo comunitario.</p>
<p>2.2 Analizar los recursos de animación, valorando las posibilidades de utilización para el desarrollo de proyectos de intervención comunitaria.</p>	<p>Describir distintas modalidades de recursos de desarrollo comunitario, identificando sus características generales e instituciones que los ofertan. Definir las cualidades de los recursos utilizables en el desarrollo comunitario, haciendo referencia a: Valor propio y/o sociocomunitario. Condiciones básicas de calidad. Valores para el desarrollo comunitario. Procesos y técnicas propios. Materiales y medios técnicos. Recopilar información sobre distintas modalidades de recursos utilizables en el ámbito de desarrollo comunitario, relacionándolos con su posible aplicación en distintos contextos de animación cultural. Elaborar criterios excluyentes e incluyentes para la organización y utilización de los recursos, a partir de proyectos de desarrollo comunitario debidamente caracterizados. Definir adaptaciones en la utilización de los recursos para colectivos con necesidades especiales. En un supuesto práctico de una actividad de difusión, caracterizado por un contexto, un colectivo y un proyecto: Elaborar los mensajes.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>2.3 Desarrollar y evaluar proyectos de desarrollo comunitario, según contexto o grupo de destino.</p>	<p>Establecer el medio de difusión.  Identificar los factores y criterios de control del medio seleccionado.  En un supuesto práctico de una sesión formativa, caracterizado por un contexto, un colectivo y un proyecto:  Seleccionar la modalidad de sesión.  Seleccionar la línea argumental.  Definir el tiempo de duración y pautas de ajuste.  Seleccionar, obtener y sistematizar la información necesaria.  Elaborar los materiales de apoyo.  Seleccionar/utilizar los medios técnicos necesarios.  Definir pautas de participación e intervención.</p> <p>Aplicar los elementos de la programación para el desarrollo de proyectos de desarrollo comunitario, tales como campañas de sensibilización ciudadana, campañas formativas/informativas o trabajo asociativo, a partir de un proyecto, un contexto y/o un grupo definidos:  Definiendo y secuenciando objetivos.  Seleccionando las formas de intervenir.  Determinando los medios humanos que deben intervenir y asignándoles tareas y responsabilidades.  Seleccionando y secuenciando las actividades.  Determinando los recursos y medios necesarios.  Estableciendo criterios y actividades de evaluación.</p> <p>Seleccionar y aplicar las estrategias de dinamización (motivación, participación y comunicación) de grupos para el desarrollo del proyecto anterior, en:  La elaboración de materiales informativos y de difusión.  La determinación de procedimientos para la implicación del grupo en la identificación de necesidades y la determinación de actuaciones.  La selección y/o creación de mensajes y canales adecuados al contexto de intervención.</p> <p>Establecer procedimientos para la organización de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto, definiendo criterios adecuados para:  Condiciones de uso, accesibilidad y disponibilidad de recursos comunitarios.  Condiciones de preparación de los agentes de intervención.  Condiciones para la generación de mensajes, materiales y actividades de promoción de valores y actitudes sociales.  Recopilación y facilitación de medios para el desarrollo de proyectos y actividades grupales y asociativas.</p> <p>Aplicar los instrumentos y técnicas de evaluación para la valoración interna y externa del desarrollo del proyecto.</p>

#### CONTENIDOS BASICOS (duración 105 horas)

##### a) Intervención comunitaria:

###### Conceptos fundamentales.

Estructuras y organizaciones comunitarias en la sociedad actual.

Contextos, ámbitos y sectores de intervención.

Proceso de intervención comunitaria.

Valores actuales en las estructuras comunitarias contemporáneas.

##### b) Desarrollo de proyectos de intervención comunitaria:

Análisis de estructuras comunitarias.

Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo.

Necesidades especiales con colectivos específicos.

Técnicas y métodos específicos de animación en el desarrollo comunitario.

Elementos evaluativos.

Problemas operativos de la práctica.

##### c) Recursos de desarrollo comunitario:

Recursos socioeconómicos y comunitarios.

Recursos etnográficos e históricos.

Recursos de expresión gráfica.

Recursos de comunicación.

Medios no formales.

Organización de los recursos: campañas informativas/formativas y trabajo asociativo.

Pasos previos.

Recursos humanos.

Recursos materiales.

**Módulo profesional 3: animación cultural**

Asociado a la unidad de competencia 3: organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación cultural

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>3.1 Conocer de forma comprensiva y valorar críticamente las instituciones relevantes, contextos característicos y campos de animación en el ámbito cultural.</p>	<p>Identificar y describir los distintos indicadores socioculturales que permiten discriminar las actitudes, los intereses y las demandas culturales frente a otras actividades humanas.</p> <p>Identificar las características significativas del ámbito cultural en la sociedad y sus implicaciones en el desarrollo social actual y futuro.</p> <p>Describir distintas instituciones, servicios y contextos culturales, mediante documentación gráfica y escrita, indicando posibles actuaciones cara a la intervención de un animador.</p> <p>A partir de documentación sobre distintos tipos de programas, proyectos y actividades del ámbito cultural, analizarla, extrayendo los elementos configurativos propios.</p> <p>Valorar demandas y necesidades culturales en los distintos colectivos a los que se dirige la animación, utilizando instrumentos de reflexión individual o colectiva y estableciendo hipótesis iniciales de actuación.</p> <p>Identificar necesidades y demandas características de colectivos con dificultades especiales, indicando las ayudas técnicas y adaptaciones que precisan los proyectos y actividades del ámbito cultural en que intervienen.</p>
<p>3.2 Analizar los recursos de animación, valorando las posibilidades de su utilización para el desarrollo de proyectos de animación cultural.</p>	<p>Describir distintas modalidades de recursos de animación cultural, identificando sus características generales e instituciones que los ofertan.</p> <p>Definir las cualidades de los recursos propios del ámbito cultural, haciendo referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Valor cultural propio y/o sociocomunitario.</li> <li>Condiciones básicas de calidad.</li> <li>Valores para la animación cultural.</li> <li>Procesos y técnicas propios.</li> <li>Materiales y medios técnicos.</li> </ul> <p>Recopilar información sobre distintas modalidades de recursos culturales, relacionándolos con su posible aplicación en distintos contextos de animación cultural.</p> <p>A partir de proyectos de animación cultural debidamente caracterizados elaborar criterios para seleccionar los recursos que deben utilizarse en los mismos.</p> <p>Definir adaptaciones en la utilización de los recursos para colectivos con necesidades especiales.</p> <p>En un supuesto práctico de dinamización de un acontecimiento cultural (cine, teatro, artes plásticas, etc.), caracterizado por un contexto, un colectivo y un proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar las bases de participación.</li> <li>Determinar las características de las obras que lo han de componer.</li> </ul> <p>En un supuesto práctico de taller, caracterizado por un contexto, un colectivo y un proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Describir las características de los productos que hay que realizar en el taller.</li> <li>Identificar las técnicas asociadas a la elaboración de los productos seleccionados.</li> <li>Determinar los equipos necesarios y sus características básicas.</li> <li>Seleccionar y caracterizar los materiales necesarios.</li> <li>Explicar las técnicas que se deben utilizar, cuando éstas sean elementales y no especializadas.</li> </ul>
<p>3.3 Desarrollar y evaluar proyectos de animación cultural adecuados a la dinámica interna de un grupo dado en un contexto de intervención determinado.</p>	<p>Aplicar los elementos de la programación para el desarrollo de proyectos de animación cultural, tales como acercamiento a la cultura, taller u otros a partir de un proyecto, un contexto y/o un grupo, definidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificando los centros de interés y motivación de los participantes.</li> <li>Definiendo y secuenciando objetivos.</li> <li>Seleccionando las formas de intervenir.</li> <li>Determinando los medios humanos que deben intervenir y asignándoles tareas y responsabilidades.</li> <li>Seleccionando y secuenciando las actividades.</li> <li>Determinando los recursos y medios necesarios para la realización de las actividades.</li> <li>Estableciendo criterios y actividades de evaluación.</li> </ul>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
	<p>Seleccionar y aplicar las estrategias de dinamización (motivación, participación y comunicación) de grupos para el desarrollo del proyecto anterior, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de materiales informativos y de difusión.</li> <li>La determinación de procedimientos para la aportación de propuestas y sugerencias.</li> <li>La selección y/o creación de mensajes y canales adecuados al contexto de intervención.</li> </ul> <p>Establecer la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos de animación cultural y redactar criterios referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Condiciones de uso y aprovechamiento satisfactorio.</li> <li>Condiciones de acceso, disponibilidad y seguridad de los recursos.</li> <li>Almacenamiento, localización y control de los recursos.</li> </ul> <p>Aplicar los instrumentos y técnicas de evaluación para la valoración interna y externa del desarrollo del proyecto.</p>

#### CONTENIDOS BASICOS (duración 105 horas)

##### a) Pedagogía de la intervención cultural:

Conceptos fundamentales.  
 Características de la cultura en la sociedad actual.  
 Campos y contextos de intervención sociocultural.  
 Marco legal.  
 Cultura y valores.

##### b) Desarrollo de proyectos de animación cultural:

Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo.  
 Necesidades especiales en el campo cultural con colectivos específicos.  
 Técnicas y métodos específicos de animación en el campo cultural.  
 Elementos evaluativos.

##### Problemas operativos de la práctica.

##### c) Recursos de animación cultural:

Las artes escénicas.  
 Las artes plásticas.  
 Lenguajes y medios audiovisuales.  
 Artes literarias.  
 Las artesanías.  
 El folclore.  
 Los fondos de productos culturales como recurso.  
 Ciencia y tecnología.  
 Organización de los recursos: eventos, talleres y otras formas de acercamiento a la cultura y creatividad cultural.  
 Pasos previos.  
 Recursos humanos.  
 Recursos materiales.

#### Módulo profesional 4: animación de ocio y tiempo libre

Asociado a la unidad de competencia 4: organizar, dinamizar y evaluar proyectos de animación de ocio y tiempo libre

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>4.1 Conocer de forma comprensiva y valorar críticamente las instituciones relevantes, contextos característicos y campos de animación en el ámbito del ocio y el tiempo libre.</p> <p>4.2 Analizar los recursos de animación, valorando sus posibilidades de utilización para el desarrollo de proyectos de ocio y tiempo libre.</p>	<p>Identificar y describir los distintos indicadores socioculturales que permiten discriminar las actitudes, los intereses y las demandas de ocio frente a otras actividades humanas.</p> <p>Identificar las características significativas del ocio en la sociedad y sus implicaciones en el desarrollo social actual y futuro.</p> <p>Describir distintas instituciones, servicios y contextos de ocio, mediante documentación gráfica y escrita, indicando posibles actuaciones cara a la intervención de un animador.</p> <p>A partir de información sobre distintos tipos de programas, proyectos y actividades del ámbito del ocio, analizarla, extrayendo los elementos configurativos propios.</p> <p>Valorar demandas y necesidades de ocio y tiempo libre en los distintos colectivos a los que se dirige la animación, utilizando instrumentos de reflexión individual o colectiva y estableciendo hipótesis iniciales de actuación.</p> <p>Identificar necesidades y demandas características de colectivos con dificultades especiales, indicando las ayudas técnicas y adaptaciones que precisan los proyectos y las actividades del ámbito del ocio en que intervienen.</p> <p>Describir distintas modalidades de recursos de ocio y tiempo libre, identificando sus características generales e instituciones que los ofertan.</p> <p>Definir las cualidades de los recursos del ámbito de ocio y tiempo libre, haciendo referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Valor propio y/o sociocomunitario.</li> <li>Condiciones básicas de calidad.</li> <li>Valores para la animación de ocio y tiempo libre.</li> </ul>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>4.3 Desarrollar y evaluar proyectos de ocio y tiempo libre, adecuados a la dinámica interna de un grupo dado en un contexto de intervención determinado.</p>	<p>Procesos y técnicas propios. Materiales y medios técnicos.</p> <p>Recopilar información sobre distintas modalidades de recursos de ocio y tiempo libre, relacionándolos con su posible aplicación en distintos contextos de animación cultural.</p> <p>A partir de proyectos de animación de ocio y tiempo libre debidamente caracterizados elaborar criterios para seleccionar los recursos que deben utilizarse en los mismos.</p> <p>Definir adaptaciones en la utilización de los recursos para colectivos con necesidades especiales.</p> <p>En un supuesto práctico de una oferta de actividades de tiempo libre, caracterizado por un contexto, un colectivo y un proyecto:</p> <p>Definir las actividades. Seleccionar los espacios. Definir la secuencia y tiempos. Reconocer/aplicar las técnicas asociadas. Definir/elaborar los materiales de ambientación.</p> <p>En un supuesto práctico de un servicio de préstamo de recursos, caracterizado por un contexto, un colectivo y un proyecto:</p> <p>Definir los criterios de adquisición y mantenimiento. Definir los criterios de organización y clasificación. Definir los criterios y procedimientos de préstamo. Definir los criterios para la aportación de sugerencias y el tratamiento de reclamaciones. Definir los criterios de información y promoción. Elaborar la documentación y los materiales adecuados a partir de los criterios definidos.</p> <p>Aplicar los elementos de la programación para el desarrollo de proyectos de animación cultural, tales como una oferta de actividades, un servicio de préstamo de recursos u otros, a partir de un proyecto, un contexto y un grupo definidos:</p> <p>Identificando los centros de interés y motivación de los participantes. Definiendo y secuenciando objetivos. Seleccionando las formas de intervenir. Determinando los medios humanos que deben intervenir y asignándoles tareas y responsabilidades. Seleccionando y secuenciando las actividades. Determinando los recursos y medios necesarios para la realización de las actividades. Estableciendo criterios y actividades de evaluación.</p> <p>Seleccionar y aplicar las estrategias de dinamización (motivación, participación y comunicación) de grupos adecuados para el desarrollo del proyecto, en:</p> <p>La elaboración de materiales informativos y de difusión. La determinación de procedimientos para la aportación de propuestas y sugerencias. La selección y/o creación de mensajes y canales adecuados al contexto de intervención.</p> <p>Establecer la organización de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto y elaborar instrumentos y criterios referentes a:</p> <p>Condiciones de uso y disfrute. Condiciones de préstamo o uso indirecto (plazos, procedimientos de devolución, reclamaciones, sanciones). Condiciones de acceso y disponibilidad. Almacenamiento, localización y control de los recursos.</p> <p>Aplicar los instrumentos y técnicas de evaluación para la valoración interna y externa del desarrollo del proyecto.</p>

**CONTENIDOS BASICOS (duración 95 horas)**

a) Pedagogía del ocio y el tiempo libre:

Conceptos fundamentales.  
Características del ocio en la sociedad actual.  
Campos y contextos de intervención sociocultural.  
Ocio y valores.

b) Desarrollo de proyectos de ocio y tiempo libre:

Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo.  
Necesidades especiales en el campo del ocio con colectivos específicos.  
Técnicas y métodos específicos de animación en el campo del ocio y tiempo libre.

Elementos evaluativos.  
 Problemas operativos de la práctica.  
 c) Recursos de ocio y tiempo libre:  
 Fiestas y juegos.  
 La naturaleza: recurso y objeto de animación.  
 La expresión y representación como recursos de animación.

Otros recursos de ocio y tiempo libre: (tecnología, maquetismo, vida social).  
 Organización de los recursos: programas de actividades y centros de recursos.  
 Pasos previos.  
 Recursos humanos.  
 Recursos materiales.

### 3.3 Módulos profesionales transversales.

#### Módulo profesional 5 (transversal): animación y dinámica de grupos

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>5.1 Analizar los factores psicosociológicos que pueden incidir en la animación.</p>	<p>Enumerar las características fundamentales de las diferentes etapas del desarrollo humano.          Explicar las bases psicológicas de la formación y desarrollo de la personalidad.          Describir el procedimiento de observación y de aplicación de cuestionarios para valorar las necesidades individuales, sociales y de calidad de vida de personas y grupos.          Explicar los fundamentos básicos sobre formación de actitudes y las directrices para modificarlas.          Identificar signos y actitudes de emoción intensa y situaciones de crisis, proponiendo estrategias de actuación para potenciarlas o reconducirlas.          Explicar la influencia de determinados factores de la sociedad actual en los comportamientos y relaciones sociales de diferentes colectivos.          Explicar las características comunes y peculiaridades psicológicas de determinados colectivos (ancianos, jóvenes, niños, marginados, discapacitados).          Explicar la importancia de los ingredientes de riesgo, aventura y evasión dentro de la sociedad actual y reconocer los límites para prevenir conductas temerarias, patológicas o ilegales en animación.</p>
<p>5.2 Analizar la animación como profesión, contextualizándola en los distintos ámbitos en los que se puede ejercer.</p>	<p>Caracterizar la animación sociocultural contextualizándola en los diferentes ámbitos e instituciones en los que puede darse.          Contrastar la animación profesional con la ejercida por benévolo o voluntarios, describiendo perfiles, «roles» y funciones.          Contextualizar la intervención del animador en el marco de la educación social y ponderar sus posibilidades como educador en el ámbito de la educación no formal.          Explicar la aportación de la animación a la resolución de conflictos y/o a la satisfacción de necesidades derivadas del modo de vida contemporáneo.          Describir la evolución del ocio en nuestra cultura y los principios de la pedagogía del ocio y del tiempo libre.</p>
<p>5.3 Analizar la dinámica interna de los grupos, describiendo los «roles», relaciones y problemas característicos y la forma en que el animador se integra en dicha dinámica.</p>	<p>Precisar la noción de liderazgo y describir y contrastar los distintos estilos de ejercerlo.          Caracterizar los «roles», funciones y tareas así como las cualidades que se requieren del animador en los encuentros de grupo.          Diferenciar la animación de una actividad de la animación de un grupo a través de ciertas actividades, caracterizando los tres niveles de intervención del animador: el contenido, el desarrollo de la sesión/reunión y el socioemotivo.          Describir los posibles «roles» tipo de los integrantes de un grupo y las estrategias para mejorar sus aportaciones y optimizar su integración y la cohesión grupal.          Describir los elementos y el funcionamiento del proceso de comunicación en el seno del grupo.          Con un grupo simulado, aplicar una prueba sociométrica, procesar los resultados, confeccionar el sociograma y exponer las conclusiones.          Aplicar en situaciones simuladas cuestionarios y procedimientos y/o técnicas de observación del funcionamiento de un grupo.</p>
<p>5.4 Caracterizar y aplicar diferentes procedimientos y/o técnicas de animación de grupos.</p>	<p>Contrastar los diferentes estilos de resolución de problemas/conflictos, así como sus respectivas etapas y el «rol» que debe ejercer el animador en cada una de ellas.          Describir los procesos para implementar las distintas técnicas y procedimientos de animación de grupos y aplicarlos en simulaciones, justificando cada una de las decisiones e intervenciones.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>5.5 Utilizar eficazmente diferentes técnicas de comunicación con grupos para emitir instrucciones, informaciones, intercambiar ideas u opiniones y asignar tareas, adaptando los mensajes a los receptores de los mismos.</p>	<p>A partir de un caso de dinámica grupal suficientemente caracterizado, tras analizarlo, justificar la propuesta de intervención.  Ante supuestos problemas en el seno de un grupo suficientemente caracterizado, simular la aplicación de las etapas para la toma de decisiones, justificando las opciones seleccionadas.  En simulación, aplicar distintas técnicas de dinámica de grupos y procedimientos de animación.  Justificar y valorar la importancia de una actitud tolerante y de empatía en el animador y describir los comportamientos que la caracterizan.  Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias empleadas para conseguir una buena comunicación.  Clasificar y caracterizar las distintas etapas del proceso de comunicación.  Identificar las interferencias que dificultan la comprensión del mensaje.  Confeccionar fichas, dossiers informativos, pósteres, etc., sobre una actividad dada y el medio donde se desarrolle, de forma que contenga la información necesaria y despierte el interés.  Seleccionar y utilizar recursos audiovisuales y gráficos para transmitir información complementaria a la actividad.  Identificar recursos externos que puedan facilitar información sobre la actividad.  Seleccionar y utilizar las técnicas de comunicación verbal o gestual adecuadas al contexto.  En un supuesto en el que se identifiquen adecuadamente el contexto, la finalidad y el contenido del mensaje, justificar la selección del medio adecuado y simular su transmisión.</p>

#### CONTENIDOS BASICOS (duración 65 horas)

- a) La animación como educación no formal:  
Concepto y evolución del tiempo libre.  
Objetivos y modalidades de la animación.  
La Pedagogía social como instrumento de intervención.
- b) Fundamentos de psicología y sociología aplicados a la animación:  
Desarrollo evolutivo.  
Psicología del grupo.  
Motivación.  
Actitudes.  
Sociología del ocio, tiempo libre, turismo y deporte.

Procesos de adaptación social y situaciones de inadaptación.

- c) Proceso y métodos de intervención:  
Modelos de animación.  
El proyecto como eje de la intervención.  
Intervención en cambio de actitudes y motivación.  
Tratamiento de la diversidad.
- d) El animador: modelos y situaciones de trabajo.
- e) Dinámica y dinamización de grupos:  
El grupo.  
Técnicas de comunicación.  
Dinamización de grupos.  
Resolución de conflictos.  
Técnicas de recogida de datos.

#### Módulo profesional 6 (transversal): metodología de la intervención social

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>6.1 Analizar las distintas formas de intervención social en el Estado español y en los países del entorno y valorar su evolución y situación actual.</p>	<p>Asociar la evolución de la Animación Sociocultural en el Estado español con el momento histórico-político y socioeconómico en que se desarrolla.  Describir y comparar las características esenciales de los modelos de intervención en los países de nuestro entorno y en otros de especial relevancia.  Comparar las teorías de la intervención social con los distintos modelos de Animación Sociocultural identificados.  Elaborar variaciones o generar alternativas en los modelos descritos y explicar sus consecuencias.</p>
<p>6.2 Reconocer y utilizar los elementos propios de la planificación de intervenciones sociales, integrándolos en la elaboración y el desarrollo de proyectos de Animación Sociocultural.</p>	<p>Identificar las teorías que avalan los distintos modelos de planificación.  Seleccionar las técnicas que permiten el ajuste y la gradación de las metas que se deben conseguir en supuestos de planificación concretos.  Discriminar los distintos elementos de la programación.  Comprender la relación entre los distintos elementos de la programación y las teorías y modelos de la intervención social y poner en evidencia la coherencia interna de dichos elementos.  Transferir los conocimientos sobre planificación a situaciones reales o supuestos de desarrollo de proyectos.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>6.3 Reconocer y utilizar los elementos e instrumentos propios de la evaluación de intervenciones sociales, integrándolos en la elaboración y desarrollo de proyectos de Animación Sociocultural.</p>	<p>Identificar las teorías que avalan los distintos modelos de evaluación.            Seleccionar las técnicas que permiten la determinación de los criterios de evaluación en supuestos de planificación concretos.            Diferenciar los distintos elementos de la evaluación.            Comprender la relación entre los distintos elementos de la evaluación y utilizarlos coherentemente.            Elaborar diferentes instrumentos de evaluación.            Transferir los conocimientos sobre evaluación a situaciones reales de desarrollo de proyectos.</p>
<p>6.4 Valorar la importancia de las aptitudes y actitudes relacionadas con la profesionalidad del Animador Sociocultural y estimular el deseo de investigar e innovar.</p>	<p>Justificar la importancia de la programación y la evaluación como elementos organizativos de la intervención social.            Realizar un diseño de intervención social, aportando innovaciones y reflexiones sobre la programación, la intervención y la evaluación.            Valorar las actitudes personales que intervienen en el éxito o fracaso de una intervención social.            Tomar conciencia de la necesaria y continua actualización profesional en este sector.</p>

#### CONTENIDOS BASICOS (duración 55 horas)

- a) Modelos y programas de intervención social en distintos ámbitos nacionales e internacionales.  
 b) La programación:

Modelos.  
 Tipos.  
 Elementos.

- c) La evaluación:

Modelos.  
 Tipos.  
 Instrumentos.

- d) Otros instrumentos de la intervención: investigación-acción.  
 e) Valores de los profesionales de la información social.

#### 3.4 Módulo profesional de formación en centro de trabajo.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Colaborar y participar en el centro de trabajo, adoptando las actitudes de profesionalidad requeridas.</p>	<p>Informar mediante exposición oral o documento escrito sobre:            La finalidad y características propias de los programas y/o proyectos del centro.            El marco legal y normativo que regula la empresa o servicio.            El sistema organizativo.            El sistema económico.</p>
<p>Integrarse en el equipo de trabajo asignado de forma activa y responsable, coordinándose con otros profesionales</p>	<p>Ubicarse dentro del marco funcional de la institución.            Usar adecuadamente los cauces previstos para el desarrollo de los proyectos y actividades (reglamentación, normas de uso y disponibilidad, atribución de funciones en la estructura).            Utilizar las vías y mecanismos habituales para la resolución de contingencias.            Actuar de forma responsable conforme a las normas identificadas.            Aportar, en el marco de su competencia, iniciativas que supongan una mejora para el desarrollo de las actividades del servicio o de la empresa.            Analizar la información sobre programas, proyectos y propuestas de trabajo generados por el equipo en que se inserta.            Identificar sus funciones en el seno del equipo y las responsabilidades que se derivan de ellas.            Identificar el método, procedimientos y estilo del equipo de trabajo.            Participar en las estructuras organizativas y sociales, coordinando su actuación en la dinámica del equipo y el nivel y ritmo de formación del alumno o de la alumna.</p>
<p>Realizar las tareas específicas de programación e intervención en proyectos de Animación Sociocultural.</p>	<p>Comunicar de forma clara y tolerante las ideas, conflictos y propuestas que afecten al desarrollo del trabajo en el seno del equipo.            Mantener una actitud abierta y flexible ante las sugerencias, aportaciones y soluciones generadas por el equipo de trabajo.            Seleccionar y aplicar las técnicas de dinámica de grupo que favorezcan las relaciones del equipo de trabajo.            Realizar una evaluación inicial del contexto asignado, utilizando técnicas y medios adecuados.            Elaborar la programación de los proyectos y actividades asignados.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Realizar las actividades específicas de dinamización en un contexto determinado o en un colectivo seleccionado a partir de su implicación en un proyecto de Animación Sociocultural.</p> <p>Evaluar la práctica realizada en el centro de trabajo, destacando los aspectos más significativos.</p>	<p>Implicar y organizar a los participantes en el desarrollo del proyecto o actividad.</p> <p>Colaborar en la organización de los medios materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad, según ámbito de intervención.</p> <p>Organizar los espacios previstos a partir de las demandas, las necesidades o los recursos identificados y el ámbito de intervención.</p> <p>Generar, según su competencia, recursos no previstos, apropiados para el desarrollo del proyecto o de la actividad.</p> <p>Aplicar las técnicas de dinamización previstas, adecuadas al desarrollo del proyecto o actividad.</p> <p>Utilizar adecuadamente los recursos propios de cada modelo de intervención y las técnicas asociadas.</p> <p>Resolver los conflictos o contingencias que se presenten, utilizando los procedimientos y técnicas adecuados y, en su caso, los cauces establecidos cuando superen su competencia.</p> <p>Elaborar y aplicar los instrumentos de evaluación previstos, modificando lo establecido o su propia intervención cuando así se requiera.</p> <p>Comunicar a los participantes las conclusiones obtenidas, utilizando los procedimientos adecuados, implicándolos en la toma de decisiones.</p> <p>Contactar y/o colaborar con otros profesionales, a fin de favorecer la toma de decisiones sobre el proyecto o la actividad desarrollados.</p> <p>Elaborar los informes pertinentes para su remisión a las personas o los organismos responsables de su actividad.</p> <p>Elaborar los informes evaluativos donde se reflejan los cambios producidos en los grupos con los que ha trabajado aplicando las técnicas e instrumentos de observación adecuados.</p> <p>Utilizar los instrumentos de evaluación apropiados para recoger información sobre el uso de recursos, medios materiales y técnicas utilizadas.</p> <p>Recoger en un documento la información técnica y práctica sobre el modelo de intervención y las técnicas de dinamización empleadas.</p> <p>Valorar la adecuación de las técnicas e instrumentos de evaluación aplicados en el desarrollo del proyecto asignado según procedimientos de evaluación establecidos.</p> <p>Reflexionar sobre su propia intervención, valorando la aplicación de los conocimientos, las habilidades y las actitudes desarrollados, informando sobre las necesidades de capacitación profesional futura, según se requiera.</p> <p>Proponer modificaciones en lo valorado, adecuadas para el desarrollo del proyecto o de la actividad desplegados o para futuras intervenciones.</p>

Duración 410 horas.

### 3.5 Módulo profesional de formación y orientación laboral.

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
<p>Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.</p> <p>Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.</p> <p>Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.</p>	<p>Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.</p> <p>Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.</p> <p>Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.</p> <p>Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.</p> <p>Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.</p> <p>Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado, etc.), aplicando los protocolos establecidos.</p> <p>Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.</p> <p>En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.</p> <p>Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia.</p>

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACION
Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.	<p>Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.</p> <p>Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.</p> <p>Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.</p>
Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.	<p>Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los Trabajadores, Directivas de la Unión Europea, convenio colectivo, etc.) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.</p> <p>Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «liquidación de haberes».</p> <p>En un supuesto de negociación colectiva tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Describir el proceso de negociación.</li> <li>Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad, tecnológicas, etc.) objeto de negociación.</li> <li>Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.</li> </ul> <p>Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.</p>
Interpretar los datos de la estructura socioeconómica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.	<p>A partir de informaciones económicas de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las principales magnitudes macro-económicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.</li> </ul>
Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.	<p>Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.</p> <p>A partir de la memoria económica de una empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma.</li> <li>Calcular e interpretar los «ratios» básicos (autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado, etc.) que determinan la situación financiera de la empresa.</li> <li>Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.</li> </ul>

### CONTENIDOS BASICOS (duración 35 horas)

- a) Salud laboral:
- Condiciones de trabajo y seguridad.
  - Factores de riesgo: medidas de prevención y protección.
  - Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.
  - Primeros auxilios.
- b) Legislación y relaciones laborales:
- Derecho laboral: nacional y comunitario.
  - Seguridad Social y otras prestaciones.
  - Negociación colectiva.
- c) Orientación e inserción sociolaboral:
- El proceso de búsqueda de empleo.
  - Iniciativas para el trabajo por cuenta propia.
  - Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales.
  - Itinerarios formativos/profesionalizadores.
  - Hábitos sociales no discriminatorios.

- d) Principios de economía:
- Variables macroeconómicas e indicadores socioeconómicos.
  - Relaciones socioeconómicas internacionales.
- e) Economía y organización de la empresa:
- La empresa: áreas funcionales y organigramas.
  - Funcionamiento económico de la empresa.
- 3.6 Materias de bachillerato que se han debido cursar para acceder al ciclo formativo correspondiente a este título y otros contenidos de formación de base.
- 3.6.1 Materias de modalidad.
- Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I.
- 3.6.2 Otros contenidos de Formación de Base.
- El ser humano como producto de la evolución.
  - Psicología evolutiva.
  - Procesos cognitivos.
  - La influencia de la sociedad y de la cultura: relaciones entre distintas culturas.
  - Personalidad.

**4. Profesorado**

**4.1 Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de animación sociocultural.**

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1. Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.	Formación y Orientación Laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
2. Desarrollo comunitario.	Intervención Sociocomunitaria.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
3. Animación cultural.	Intervención Sociocomunitaria.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
4. Animación de ocio y tiempo libre.	Servicios a la Comunidad.	Profesor Técnico de F.P.
5. Animación y dinámica de grupos.	Intervención Sociocomunitaria.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
6. Metodología de la Intervención Social.	Intervención Sociocomunitaria.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
7. Formación y Orientación laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.

**4.2 Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.**

**4.2.1 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:**

- Intervención Sociocomunitaria.

se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del/los título/s de:

- Maestro.
- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Trabajo Social.

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

**4.2.2 Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de:**

- Formación y Orientación Laboral.

se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del/los título/s de:

- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Educación Social.

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

**5. Registros mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas**

De conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, el ciclo formativo de formación profesional de grado superior: animación sociocultural, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente Real Decreto, los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio:

Espacio formativo	Superficie — m <sup>2</sup>	Grado de utilización — Porcentaje
Aula de producción sociocultural.	150	80
Aula Polivalente .....	60	20

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que definen las administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

**6. Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios universitarios**

**6.1 Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional.**

Animación cultural.  
Animación de ocio y tiempo libre.  
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.

**6.2 Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral.**

Animación cultural.  
Animación de ocio y tiempo libre.  
Formación en centro de trabajo.  
Formación y orientación laboral.

**6.3 Acceso a estudios universitarios.**

Licenciado en Psicología.  
Licenciado en Sociología.  
Licenciado en Pedagogía.  
Diplomado en Educación Social.  
Diplomado en Trabajo Social.  
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.  
Maestro.  
Diplomado en Terapia Ocupacional.  
Diplomado en Logopedia.